



REPÚBLICA DEL ECUADOR



PROTOCOLO No. 2013-17-01-31-P

AMPLIACIÓN, ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA EN FORMACIÓN NEWCOCA S.A.



OTORGAN

SR. PAÚL FERNANDO BARBA SALAZAR Y OTROS

... CUANTIA USD 1.080,00

M.D.M.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de junio del año dos mil trece, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen los señores PAÚL FERNANDO BARBA SALAZAR soltero; JOSÉ LUIS CATAGÑA HARO, casado; JESÚS MARCELO CRIOLLO SAILEMA, casado; ERIK DAVID CERÓN NARVÁEZ, soltero; YESSICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS, casada; MANUEL MESÍAS ERAZO ANDRADE, soltero; GLORIA GALUD GARCÍA GUAPI, soltera; SILVIO WILFRIDO GUAMÁN, casado; MANUEL VICENTE HERRERA REYES, soltero; EDGAR RAMIRO HERRERA REYES, casado; LINO LAURO IRIARTE CHACÓN, casado; HOLGER IVÁN IRIARTE ARMIJOS, soltero; FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZÁLEZ, casado; LIBIA PAQUITA JIMÉNEZ ÁVILA, divorciado; ANÍBAL ÉDIZON MONTENEGRO CALLE, soltero; ANIBAL ANTONIO MEJÍA RODRÍGUEZ, casado; ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA, casada, LUIS JAIME ORTEGA CÓRDOVA,

casado; LUIS POZO BORBOR, casado; PEDRO NEMESIO POZO
PONCE; divorciado; HERIBERTO VALENTÍN PONCE GONZABAY,
casado; FRANCISCO AGAPO QUEZABA PEDRERA, soltero;
LORGIO ROMERO VELEZ, casado; FERNANDO MANUEL
SALGADO DEFAS, soltero; NORBERTO URRESTA TOSCANO,
soltero; MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO, casado; EDGAR
HUMBERTO VILLACIS MARCIAL, soltero, por sus propios derechos
y como mandatario del señor Francisco Hernán Romero Jaramillo,
según se desprende del poder que se adjunta como habilitante;
ROSITA ELENA⁷³ VILLACÍS MARCIAL, casada; KAREN PAOLA
VÁSQUEZ VILLACÍS, soltera, EDGAR JAIRO VILLACÍS CERÓN;
soltero; JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA, soltero; FERNANDO
ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE, soltero; ESTEBAN
ALEJANDRO JUMBO CUVI, casado; ROSA ESPAÑA JUMBO
ROMERO, soltera; MARTHA⁷⁶ JACQUELINE SEME
SALDARREAGA, viuda, todos por sus propios derechos, los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana,
Provincia del mismo, de tránsito por esta ciudad de Quito capaces
para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a
quienes de conocer doy fe en virtud de las cédulas de
ciudadanía que me presentan y me solicitan que eleve a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
NOTARIO DEL CANTÓN.- En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de AMPLIACIÓN, ACLARACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN FORMACIÓN
NEWCOCA S.A. al tenor de las siguientes CLÁUSULAS:



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 COMPLEMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
2 CARGA LIVIANA EN FORMACIÓN NEW COCA S.A.- Se procede
3 a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N°
4 SC.IJ.DJC.Q.13.008938 de fecha veinte y dos de marzo del dos mil
5 trece, suscrito por Adolfo Cevallos Alcoser, Especialista Jurídica de
6 la Superintendencia de Compañías, respecto de los cuatro puntos
7 requeridos y constantes del mismo: ASÍ: UNO.- Requerimiento del
8 punto uno de dicho oficio y, de conformidad con el mandato de
9 exigencia del certificado de votación, según Decreto Legislativo uno
10 publicado en el Registro Oficial ochenta y seis de doce de
11 diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, lo hacemos del
12 cumplimiento del deber cívico, de la última convocatoria electoral de
13 fecha diecisiete de febrero del dos mil trece que quedan ya anexos
14 a la presente ampliación escritural; DOS.- En cumplimiento del
15 requerimiento del punto dos de dicho documento manifestamos que
16 anexamos la cuenta de integración de capital de conformidad a lo
17 solicitado; es decir, el otorgado por el Banco Nacional de Fomento,
18 Sucursal Francisco de Orellana; TRES.- En cumplimiento del
19 requerimiento de los puntos tres y cuatro del documento de
20 observaciones de la Superintendencia de Compañías, se elimina la
21 parte que dice: "...sin perjuicio de lo establecido en el Artículo
22 Décimo Quinto.", constante del ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-
23 CONVOCATORIA de la escritura de constitución. Por una parte, y
24 por otra, se replantea la redacción en lo pertinente a las formas de
25 comunicación en lo señalado en el punto cuatro, respecto del
26 Artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. El
27 Artículo replanteado dirá: "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-
28 CONVOCATORIA.- Las Juntas Generales Ordinarias y

1 Extraordinarias, serán convocadas por los Comisarios. El o los
2 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento
3 (25%) del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier
4 tiempo, al Presidente o al Gerente General de la Compañía, la
5 convocatoria a una Junta General de accionistas para tratar de los
6 asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuere rechazado
7 o no se hiciere la convocatoria dentro del plazo de quince días
8 contados desde el recibo de la petición, se estará a lo dispuesto en
9 el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. La Junta
10 General sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por la
11 prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
12 principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo
13 menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con la Ley, sin perjuicio
14 de que se lo haga mediante otros mecanismos como correo
15 electrónico a quienes hubieren solicitado que se lo haga de esta
16 forma. La convocatoria deberá señalar lugar, día, hora y el objeto
17 de la reunión. Los Comisarios serán, además, especialmente
18 convocados a las Juntas Generales por nota escrita, además de la
19 mención correspondiente que deberá hacerse en el aviso de prensa
20 que contenga la convocatoria a los accionistas"; CUARTA.- El socio
21 Francisco Hernán Romero Jaramillo, es representado por su
22 apoderado, Edgar Humberto Villacís Marcial, cuyo poder consta de
23 la escritura principal. QUINTA.- Se anexan los siguientes
24 documentos: Uno.- Integración de capital social otorgado por el
25 Banco Nacional de Fomento, debiendo señalar que, en el Cuadro
26 de Integración de Capital de la Compañía otorgado por el Banco,
27 constante de tres fojas, en la última foja consta el pago realizado
28 por mil dólares americanos que corresponde al anexo a la

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE COMPAÑÍA 0000043
NEW COCA

Nº	ANEXOS DE SOCIOS	C. IDENTIFICACIÓN	CAPITAL
1	PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR	171457078-3	30,00
2	JOSE LUIS CATAGÑA HARO	170436879-2	30,00
3	JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA	180217047-0	30,00
4	ERIK DAVID CERON NARVAEZ	210037912-8	30,00
5	JESICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS	172070616-5	30,00
6	MARTHA JACQUELINE SEME SALTARREAGA	090716829-8	30,00
7	MANUEL MESIAS ERAZO ANDRADE	020143091-5	30,00
8	GLORIA GALUP GARCIA GUAPI	210033482-6	30,00
9	SILVIO WILFRIDO GUAMAN	020064840-0	30,00
10	MANUEL VICENTE HERRERA REYES	110347364-9	30,00
11	EDGAR RAMIRO HERRERA REYES	110315792-9	30,00
12	LINO LAURO IRIARTE CHACON	190008680-0	30,00
13	OLGERN IVAN IRIARTE ARMIJOS	110428830-1	30,00
14	FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZALES	110218884-2	30,00
15	LIBIA PAQUITA JIMENEZ ÁVILA	210005275-8	30,00
16	ANIVAL EDISON MONTENEGRO CALLE	170627982-3	30,00
17	ANIVAL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ	130625101-6	30,00
18	ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUISA	180177049-4	30,00
19	LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA	060214085-7	30,00
20	LUIS POZO BORBOR	090478377-6	30,00
21	PEDRO NEMESIO POZO PONCE	130496328-1	30,00
22	EDILBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY	210019010-3	30,00
23	FRANCISCO AGAPO QUEZADA PEDRERA	150076968-0	30,00
24	FRANCISCO HERNÁN ROMERO JARAMILLO	170412445-0	30,00
25	LORGIO ROMERO VELÉZ	110057748-3	30,00
26	FERNANDO MANUEL SALGADO DEFAS	171279869-1	30,00
27	NORBERTO URRESTA TOSCANO	160029504-0	30,00
28	MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO	170494615-9	30,00
29	EDGAR HUMBERTO VILLACIS MARCIAL	170854708-6	30,00
30	ROSITA ELENA VILLACIS MARCIAL	171174219-9	30,00
31	EDGAR JAIRO VILLACIS	220004070-3	30,00
32	KAREN PAOLA VASQUEZ VILLACIS	171954111-0	30,00
33	JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA	220005748-3	30,00
34	FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE	180222723-9	30,00
35	ESTEBAN ALEJANDRO JUMBO CUVI	172300750-4	30,00
36	ROSA ESPAÑA JUMBO ROMERO	110142373-7	30,00
TOTAL			1080,00


FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO ELABORA:




SR. ERAZO ANDRADE MANUEL
CI: 020143091-5
GERENTE

CERTIFICACION BNF A FAVOR DE :

 BNF ACTUALIZACION DE INFORMACION DE CERTIFICADO DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO	
GARANTIA, INTEGRACION DE CAPITAL	
* Código de Oficina	10
* Nombre de Oficina	Francisco de Orellana
* Código de Cartera	020703
* Cédula RUC o Pasaporte	0201430915 ☒ Cédula o RUC ☒
* No. Comprobante	273518 ☒
* Tipo de Beneficiario	Persona Natural ☒
* Tipo de Certificado	Integración de Capital ☒
* Cuenta Contable	21014003006 ☒
* Monto	1080.00 ☒
* Fecha Negociación	2013/06/11 ☒
* Teléfono	0594417875 ☒
* Entidad a Constituir	COMPANIA DE CAMIONETA NEW COCA ☒

Todos los campos con () asterisco son obligatorios

FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO ELABORA:




SR. ERAZO ANDRADE MANUEL
CI: 020143091-5
GERENTE



COMPROBANTE CONTABLE

No. Comprobante : 278518
Oficina Origen : 5300 FCO. DE ORELLANA
Area Origen : 224 DPTO. DE CONTABILIDAD
Descripción : CANCELACION DEP ING. CAPITAL COMP. CAMIONETAS NEW COCA
Fecha Trans. : 11/06/2013
Estado Comprbt. : NO MAYORIZADO / No Autorizado



No	COD/CUENTA	NOMBRE	Aux	NOMBRE	OFI	NOMBRE	Area	Concepto	VALOR M. NACIONAL		TIPO
									DEBITO	CREDITO	
1	21014003006	PARA INTG CAPITAL CIAS			5300	FCO. DE ORELLANA	224	CANCELACION DEP ING. CAPITAL COMP. CAMIONETAS NEW COCA	1,000.00		N
2	259090002	VIARIOS			5300	FCO. DE ORELLANA	224	NUESTRO INGRESO DE HOY SR ERAZO MANUEL CI:0201430915	80.00		N
3	21014003006	PARA INTG CAPITAL CIAS			5300	FCO. DE ORELLANA	224	CONST CTA ING CAPITAL COMPAÑIA CAMIONETAS NEW COCA		1,080.00	N
TOTALES REPORTE :									1,080.00	1,080.00	

Página: 1

0005044

3 29/02/2013

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL DE ORELLANA
RECIBO 11 JUN 2013
OPR. / A. DEPTO. DE CONTABILIDAD
JOHLYN BASTIDAS SAA

Elaborado por:

Revisado por:

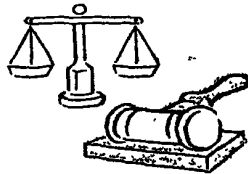
Resp. Unidad:

Aprobación Superior por:

ACCIONISTAS			CAPITAL	CAPITAL	SALDO POR	Nro DE
			SUSCRITO	PAGADO	PAGAR	ACCIONES
1.-Barbara Salazar Paul Fernando			30	30		30
2.-Cataña Haro Jose Luis			30	30		30
3.-Cerón Narvaez Erik David			30	30		30
4.-Cunalata Gallegos Yessica susana			30	30		30
5.-Criollo Sallemas Jesus Marcelo			30	30		30
6.-Erazo Andrade Manuel Mesías			30	30		30
7.-García Guapi Gloria Galud			30	30		30
8.-Guamán Silvio Wilfrido			30	30		30
9.-Herrera Reyes Manuel Vicente			30	30		30
10.Herrera Reyes Edgar Ramiro			30	30		30
11.Iriarte Armijos Holger Iván			30	30		30
12.Iriarte Chacón Lino Lauro			30	30		30
13.Iriarte Gonzalez Franco Cornelio			30	30		30
14.Jiménez Ávila Libia Paquita			30	30		30
15.Jumbo Cuví Esteban Alejandro			30	30		30
16.Jumbo Romero Rosa España			30	30		30
17.Mejía Rodríguez Anibal Antonio			30	30		30
18.Montenegro calle Anibal Edizon			30	30		30
19.Muñoz Chilulza Rosa Elvira			30	30		30
20.Ortega Córdova Luis Jaime			30	30		30
21. Ponce Gonzabay Heriberto valentín			30	30		30
22.Pozo Borbor Luis			30	30		30
23.Pozo Ponce Pedro Nemesio			30	30		30
24.Quezada Pedrera Francisco Agapo			30	30		30
25.Romero Jaramillo Francisco Hernán			30	30		30
26.Romero Velez Lorgio			30	30		30
27.Salgado Defaz Fernando Manuel			30	30		30
28.Seme Saldarriaga Martha Jacquelin			30	30		30
29.Urresta Toscano Norberto			30	30		30
30.Vargas Tinoco Marco Armando			30	30		30
31.Vasquez Villacís Karen Paola			30	30		30
32.Vega Catota Jairo Alexander			30	30		30
33.Villacís cerón Edgar Jairo			30	30		30
34.Villacís Marcial Rosita Elena			30	30		30
35.Villacís Marcial Edgar Humberto			30	30		30
36.Yanzapanta Aguirre Fernando Rosendo			30	30		30
TOTAL			1.080	1.080		1.080



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

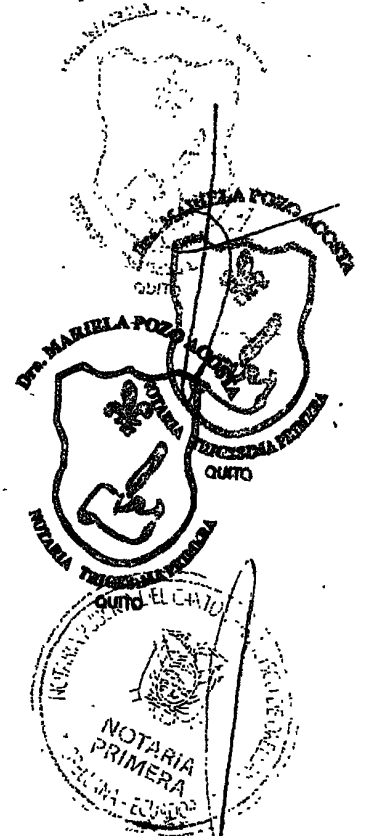


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA - PROVINCIA ORELLANA



Telef. 062862457 - 860799

DIRECCION Avda. 9 de octubre - Tiputini y Cuyabeno
CELEBRADO POR - Abg. LILIANA MOYA DE LARA
FCO. DE ORELLANA - COCA-ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR, JOSE LUIS CATAGÑA
HARO, JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA, ERIK DAVID CERON
NARVAEZ, SILVIO WILFRIDO GUAMAN, FRANCISCO HERNAN ROMERO
JARAMILLO, HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS, LINO LAURO IRIARTE
CHACON, LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA, ROSA ELVIRA MUÑOZ
CHILUIZA, ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE, LUIS JAIME ORTEGA
CORDOVA, HERIBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY, FRANCISCO
AGAPO QUEZADA PEDRERA, MARTHA JACQUELINE SEME
SALDARRIAGA, MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO, ROSITA ELENA
VILLACIS MARCIAL, EDGAR JAIRO VILLACIS CERON, KAREN PAOLA
VASQUEZ VILLACIS, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR HUMBERTO
VILLACIS MARCIAL

CUANTIA.- INDETERMINADA

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la
Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy
Veintiuno de Diciembre del año dos mil Doce, a las

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 1

Solo después que el último árbol sea cortado, solo después que el último río sea envenenado, solo después
de que el último pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer.
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Quince Horas con cuarenta y cinco minutos. Ante mí
2 Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del
3 Cantón Orellana. COMPARECEN.- Por sus propios
4 derechos PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR Portador de la
5 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Cuatro
6 Cinco Siete Cero Siete Ocho Tres Ecuatoriano, de Treinta
7 y cinco años de edad, de estado civil soltero, JOSE
8 LUIS CATAGÑA HARO Portador de la Cédula de Ciudadanía
9 número Uno Siete Cero Cuatro Tres Seis Ocho Siete Nueve
10 Dos Ecuatoriano, de Cincuenta y ocho años de edad,
11 de estado civil casado, JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA
12 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho
13 Cero Dos Uno Siete cero Cuatro Siete Cero Ecuatoriano,
14 de Cuarenta y seis años de edad, de estado civil casado,
15 ERIK DAVID CERON NARVAEZ Portador de la Cédula de
16 Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Tres Siete Nueve
17 Uno Dos Ocho, Ecuatoriano, de Veinte y siete años de
18 edad, de estado civil casado, FRANCISCO HERNAN ROMERO
19 JARAMILLO Portador de la Cédula de Ciudadanía número
20 Uno Siete Cero Cuatro Uno Dos Cuatro Cuatro Cinco Cero,
21 Ecuatoriano, de Cincuenta y siete años de edad, de
22 estado civil Casado, SILVIO WILFRIDO GUAMAN, Portador de la
23 Cédula de ciudadanía Número Cero Dos Cero Cero Seis Cuatro Ocho
24 Cuatro Cero Cero, casado, HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS

Celebrado por Liliana Moya de Lara

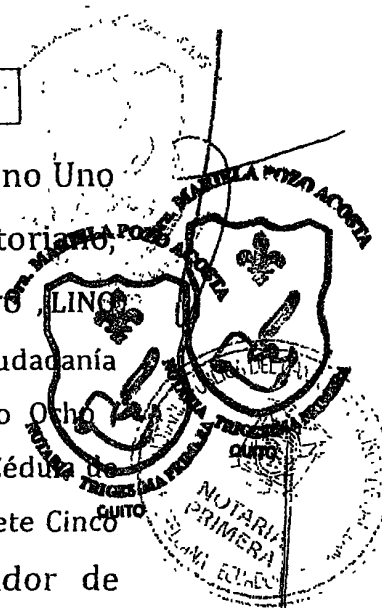
Página 2

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el último río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer. CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Uno
 2 Cero Cuatro Dos Ocho Ocho Tres Cero Uno Ecuatoriano,
 3 de Veintiocho años de edad , de estado civil soltero ,
 4 LAURO IRIARTE CHACON portador de la cédula de ciudadanía
 5 número Uno Nueve Cero Cero Cero Ocho Seis Dos Cero Ocho
 6 Casado, LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA Portadora de la Cédula de
 7 ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Cero Cinco Dos Siete Cinco
 8 Ocho, Divorciada , ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA Portador de
 9 la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho Cero Uno
 10 Siete Siete Cero Cuatro Nueve Cuatro Ecuatoriana, de
 11 Cincuenta y tres años de edad , de estado civil casada ,
 12 ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE portador de la Cédula de
 13 ciudadanía número Uno Siete Cero Seis Dos Siete Nueve Ocho Dos
 14 Tres , Soltero, LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA Portador de la
 15 Cédula de Ciudadanía número Cero Seis Cero Dos Uno
 16 Cuatro Cero Ocho Cinco Siete Ecuatoriano, de Cuarenta
 17 y seis años de edad , de estado civil Casado , HERIBERTO
 18 VALENTIN PONCE GONZABAY Portador de la Cédula de
 19 Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Uno Nueve Cero
 20 Uno Cero Tres Ecuatoriano, de Treinta y un años de
 21 edad , de estado civil Casado , FRANCISCO AGAPO QUEZADA
 22 PEDRERA portador de la Cédula de ciudadanía número Uno Cinco
 23 Cero Cero Siete Seis Nueve Seis Ocho cero, Soltero, MARTHA
 24 JACQUELINE SEME SILDARRIAGA Portadora de la Cédula de
 25 Ciudadania Número Cero Nueve Cero Siete Uno Seis Ocho Dos





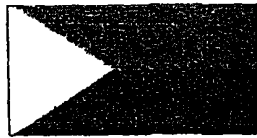
FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Nueve Ocho, Viuda, MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO Portador
2 de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero
3 Cuatro Nueve Cuatro Seis Uno Cinco Nueve Ecuatoriano,
4 de Sesenta años de edad, de estado civil Casado, ROSITA
5 ELENA VILLACIS MARCIAL Portadora de la Cédula de
6 Ciudadanía número Uno Siete Uno Uno Siete Cuatro Dos
7 Siete Nueve Nueve, Ecuatoriano, de Cincuenta y dos
8 años de edad, de estado civil Casada, EDGAR JAIRO VILLACIS
9 CERON Portador de la Cédula de Ciudadanía número
10 Dos Dos Cero Cero Cero Cuatro Cero Siete Cero Tres
11 Ecuatoriano, de Veinte y seis años de edad, de estado
12 civil soltero, KAREN PAOLA VASQUEZ VILLACIS Portadora de
13 la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Nueve
14 Cinco Cuatro Uno Uno Uno Cero Ecuatoriano, de Veinte y
15 cinco años de edad, de estado civil soltero, todos
16 Domiciliados en la ciudad Francisco de Orellana a
17 quienes para efectos del presente instrumento público se
18 les denominará como MANDANTES, legalmente hábil y
19 capaz para contratar y obligarse conocido por mi que
20 doy fe bien instruido de la naturaleza, efectos y
21 resultados de esta escritura pública y con amplio
22 conocimiento en uso de sus facultades mentales, y
23 cumplidos previamente con los requisitos legales del caso,
24 manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta

Celebrado por Lilibiana Moya de Lara

Página 4

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer.
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente.
 2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
 3 cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial para
 4 representación al tenor de las siguientes cláusulas:
 5 **PRIMERA CLAUSULA UNICA :** Los ciudadanos Comparece al
 6 otorgamiento de este instrumento los señores DAVID
 7 FERNANDO BARBA SALAZAR Portador de la Cédula de Ciudadanía
 8 número Uno Siete Uno Cuatro Cinco Siete
 9 Cero Siete Ocho Tres , JOSE LUIS CATAGÑA HARO Portador
 10 de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero
 11 Cuatro Tres Seis Ocho Siete Nueve Dos , JESUS MARCELO
 12 CRIOLLO SAILEMA Portador de la Cédula de Ciudadanía
 13 número Uno Ocho Cero Dos Uno Siete cero Cuatro Siete
 14 Cero , ERIK DAVID CERON NARVAEZ Portador de la Cédula
 15 de Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Tres Siete
 16 Nueve Uno Dos Ocho , FRANCISCO HERNAN ROMERO
 17 JARAMILLO Portador de la Cédula de Ciudadanía número
 18 Uno Siete Cero Cuatro Uno Dos Cuatro Cuatro Cinco Cero ,
 19 SILVIO WILFRIDO GUAMAN , Portador de la Cédula de ciudadanía
 20 Número Cero Dos Cero Cero Seis Cuatro Ocho Cuatro Cero Cero ,
 21 HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS Portador de la Cédula de
 22 Ciudadanía número Uno Uno Cero Cuatro Dos Ocho Ocho
 23 Tres Cero Uno Ecuatoriano, de Veintiocho años de edad
 24 , de estado civil soltero , LINO LAURO IRIARTE CHACON

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 5

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

- 1 portador de la cédula de ciudadanía número Uno Nueve Cero Cero
- 2 Cero Ocho Seis Dos Cero Ocho , LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA
- 3 Portadora de la Cédula de ciudadanía número Dos Uno Cero Cero
- 4 Cero Cinco Dos Siete Cinco Ocho, , ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA
- 5 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho
- 6 Cero Uno Siete Siete Cero Cuatro Nueve Cuatro , ANIBAL
- 7 EDIZON MONTENEGRO CALLE portador de la Cédula de ciudadanía
- 8 número Uno Siete Cero Seis Dos Siete Nueve Ocho Dos Tres , LUIS
- 9 JAIME ORTEGA CORDOVA Portador de la Cédula de
- 10 Ciudadanía número Cero Seis Cero Dos Uno Cuatro Cero
- 11 Ocho Cinco Siete , HERIBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY
- 12 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Dos Uno
- 13 Cero Cero Uno Nueve Cero Uno Cero Tres , FRANCISCO
- 14 AGAPO QUEZADA PEDRERA portador de la Cédula de ciudadanía
- 15 número Uno Cinco Cero Cero Siete Seis Nueve Seis Ocho cero,
- 16 MARTHA JACQUELINE SEME SILDARRIAGA Portadora de la Cédula
- 17 de Ciudadanía Número Cero Nueve Cero Siete Uno Seis Ocho Dos
- 18 Nueve Ocho, MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO Portador de la
- 19 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Cuatro
- 20 Nueve Cuatro Seis Uno Cinco Nueve , ROSITA ELENA
- 21 VILLACIS MARCIAL Portadora de la Cédula de Ciudadanía
- 22 número Uno Siete Uno Uno Siete Cuatro Dos Siete Nueve
- 23 Nueve , EDGAR JAIRO VILLACIS CERON Portador de la
- 24 Cédula de Ciudadanía número Dos Dos Cero Cero Cero
- 25 Cuatro Cero Siete Cero Tres , KAREN PAOLA VASQUEZ



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 VILLACIS Portadora de la Cédula de Ciudadanía número
 2 Uno Siete Uno Nueve Cinco Cuatro Uno Uno Uno Cero
 3 Ecuatoriano. Todos ecuatorianos, mayores de edad y
 4 con plena capacidad legal para contratar , otorgan PODER
 5 ESPECIAL amplio y suficiente en favor del señor EDGAR
 6 HUMBERTO VILLACIS MARCIAL a quien le otorgan
 7 potestad para lo siguiente UNO) :- Para que a nombre
 8 representación de los comparecientes , proceda a
 9 suscribir las escrituras de constitución de compañía de
 10 Transporte de Carga Liviana New Coca S.A , en una de las
 11 Notarias del canon Quito, la misma que ha sido aprobada
 12 mediante Resolución No.- 013-CJ-022-2012 ANT. Con
 13 fecha 24 de Julio del 2012 , suscrita por el Ing. Mauricio
 14 Peña Romero, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de
 15 Tránsito y Secretaria General abogado Paulina Carvajal
 16 Vivas de la misma institución . DOS).- Para que a nuestro
 17 nombre y representación proceda realizar los trámites
 18 administrativos que fueren necesarios hasta completa
 19 legalización del referido instrumento público , es decir de
 20 la Constitución de la Compañía de Carga Liviana New Coca
 21 S: A. ya sea en la Superintendencia de Compañías , ya en
 22 cualquier otra Institución del Estado. TRES).- Podrá
 23 también el compareciente suscribir a nuestro nombre y
 24 representación de ser necesaria cualquier aclaración,

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 7

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo no sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 ampliación o complementación de la escritura principal
2 de constitución de la referida Compañía aprobada por la
3 Agencia Nacional de Tránsito . CUATRO).- En fin de
4 cualquier otra necesidad ya sea jurídica , ya sea
5 administrativa. Usted señor Notario se servirá agregar
6 las demás cláusulas de estilo para la validez de este
7 instrumento. Firma Abogado Marco Jumbo Romero con
8 matrícula profesional Número Ocho mil cuatrocientos
9 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha .
10 Hasta aquí la minuta firmada por el indicado profesional
11 en derecho la misma que queda elevada a escritura Pública
12 todo su contenido legal, a la que se han fijado todos los
13 requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se
14 han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída
15 que les fue la presente escritura Pública en alta y clara
16 voz por mi el Notario en esta Notaria a mi cargo, se
17 afirman y se ratifican en su contenido legal , firmando
18 para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo
19 el Notario que doy fe y Certifico. Firma Señores Paul
20 Fernando Barba Salazar, José Luis Catagña Haro , Jesús Marcelo
21 Criollo Saillema , Erik David Cerón Narváez, Silvio Wilfrido Guamán ,
22 Francisco Hernán Romero Jaramillo, Holger Iván Iriarte Armijos ,
23 Lino Lauro Iriarte Chacón, Libia Paquita Jiménez Avila , Rosa Elvira
24 Muñoz Chiluiza, Anibal Edizon Montenegro Calle, Luis Jaime Ortega
25 Córdova, Heriberto Valentín Ponce Gonzabay , Francisco Agapo

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 8

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. FERNANDO MANUEL SALGADO DEFAS S

C.C. 1712798697

SR. NORBERTO URRESTA TOSCANO S

C.C. 160029504-0

SR. MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO C

C.C. 170494615-9

SR. EDGAR HUMBERTO VILLACIS MARCIAL S

C.C. 170894708-6

SRA. ROSITA ELENA VILLACIS MARCIAL C

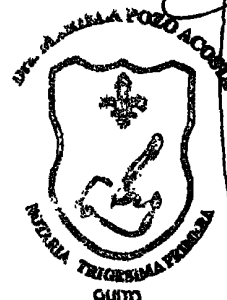
C.C. 171174279-9

/ SR.TA.KAREN PAOLA VÁSQUEZ VILLACIS S

C.C. 171954111-0

SR. EDGAR JAIRO VILLACIS CERÓN S

C.C. 220004070-3



1
2
3 SR. JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA S

4 C.C. 220005748-3
5

6
7 SR. FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE S

8 C.C. 180222723-9
9

10
11 SR. ESTEBAN ALEJANDRO JUMBO CUMI C

12 C.C. 172300750-4
13

14
15 SRA. ROSA ESPAÑA JUMBO ROMERO S

16 C.C. 1101423737
17

18
19 SRA. MARTHA JACQUELINE SEME SALDARREAGA V

20 C.C. 090716829-8
21

22
23
24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
26
27


REPÚBLICA DEL ECUADOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARBA SALAZAR
 PAUL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PÍSCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171457078-3


 INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

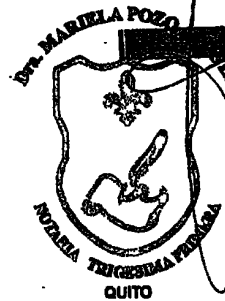
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DIPLOMADO SUPERIOR

V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BARBA MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALAZAR MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FCO. DE ORELLANA
 2013-01-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0106

1714570783

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

BARBA SALAZAR PAUL FERNANDO

ORELLANA
 PROVINCIA
 FCO. DE ORELLANA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PTO. FCO. DE
 ORELLANA
 PARROQUIA

0
 PTO. FCO.
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170436879-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CATAGÑA HARO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
AMPAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL Casado

AMPAZO
CRUZ

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATAGÑA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO MARCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA

2011-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

V444B442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

011

011 - 0252

1704368792

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CATAGÑA HARO JOSE LUIS

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. DE

ORELLANA

PARROQUIA

0

PTO. FCO.

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
IDENTIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANIA No 210037912-8

CERON NARVAEZ ERIK DAVID

ORELLANA/PCO. DE ORELLA/PTO.FCO.ORELLANA/C

20 DICIEMBRE 1985

001-0386 00386 M

ORELLANA/PCO. DE ORELLANA

PTO.FCO.ORELLANA/COCA 1999

[Firma]

[Fotografía]

0000051

ECUATORIANO *****

24330242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELIA AIDA CERON NARVAEZ

PCO. DE ORELLANA 19/10/2007

19/10/2007

REN 1791000

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0234

NÚMERO DE CERTIFICADO

2100379128

CÉDULA -

CERON NARVAEZ ERIK DAVID

ORELLANA

PROVINCIA

PCO.DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO.FCO. DE ORELLANA

PARRQUIA

0

PTO.FCO.

ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 172070616-E
CUNALATA GALLEGOS YESSICA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO
10 MARZO 1988
001- 0217 00217 F
ORELLANA / PTO. DE ORELLANA
PTO. PCD. ORELLANA CODA 1988



ECUATORIANA
CASADO VEGA FLORES LUIS ROLANDO
SUPERIOR ESTUDIANTE
NEPTALI CUNALATA ORTIZ
SUSANA DE L GALLEGOS
PTO. DE ORELLANA 01/09/2010
01/09/2022
REN 3157972



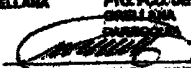
(5)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0290 1720706165
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUNALATA GALLEGOS YESSICA SUSANA

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PTO. PCD. DE	
PTO. DE ORELLANA	ORELLANA	
CANTON	CANTON	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **180217047-0**

CRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CRISTIAN SILEMA
LUGAR DE NACIMIENTO
TIGUA LA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Conjuge**
ESTELA IRENE
IZA OÑA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V2833V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRISTIAN JUAN ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SAILEMA MARIA BARBARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PCO. DE ORELLANA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL

016
016 - 0038 **1802170470**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CRISTIAN SILEMA JESUS MARCELO

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

PTO. PCO.
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020143091-5

ERAZO ANDRADE MANUEL MESTAS

FECHA DE EMISIÓN 1976

FECHA DE VIGENCIA 2004, 11

FECHA DE EXPIRACIÓN 1976

ECUATORIANA ***** V1333V2222

DETERMINACIÓN ESTUDIANTE

ANGEL VIRIBILIO ERAZO BAYAS

SARA PIEDAD ANDRADE

FECHA DE EMISIÓN 24/04/2006

FECHA DE EXPIRACIÓN 24/04/2010

REN 0026316

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018-0031 0201430915

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ERAZO ANDRADE MANUEL MESTAS

ORELLANA

PROVINCIA

PCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. ECO. DE ORELLANA

PARROQUIA

0

PTO. ECO. ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

6

0000053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 210033482-6
GARCIA GUAPI GLORIA GALUD
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
23 OCTUBRE 1980
001- 0833 00666 F
BOLIVAR/ CHILLANES
CHILLANES 1980



EQUATORIANA ***** A1343A1262
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
ACCIDES W GARCIA CAIZA
MERCEDES GUAPI
PTO. DE ORELLANA 13/10/2005
13/10/2017
REN 0021937
Orl



NOTARIA TRIGESIMATERCERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0216 2100334826
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA GUAPI GLORIA GALUD

ORELLANA
PROVINCIA
PCO.DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PCO. DE
ORELLANA
BARROQUA

0
PTO. PCO.
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 020064840-0

GUAMAN SILVIO WILFRIDO

BOLIVAR/GUARANZA/SAN LORENZO

03 MAYO 1958

001-2 0878 06588 M

BOLIVAR/GUARANZA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958

[Signature]

ECUATORIANA ***** 0333314222

CASADO CLELIA VERLA TAPUY CERDA

PRIMARIA MOTORISTA

VICTORIA ESTHER GUAMAN

PCO. DE ORELLANA 02/05/2006

02/05/2010

REN 0026193

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0171 0200648400

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN SILVIO WILFRIDO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA PTO. PCO. DE

PCO. DE ORELLANA ORELLANA PTO. PCO.

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA N° 110347364 - 9

HERRERA REYES MANUEL VICENTE

LOJA/CHAGUAPAMBA/BUENAVISTA

14 JUNIO 1977

002 0006 00044 M

LOJA/CHAGUAPAMBA

BUENAVISTA 1977



[Signature]

0000054 9

ECUATORIANA ***** E334312242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

LIONIDAS HERRERA

AURORA DE LOS ANGELES REYES

MACHALA 06/12/2004

06/12/2016

REN 0185940

El





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0011 1103473649

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA REYES MANUEL VICENTE

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA PTO. FCO. DE

FCO. DE ORELLANA ORELLANA

CANTÓN PARROQUIA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULADO CIUDADANIA 110315792-9

HERRERA REYES EDGAR RAMIRO

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

05 DICIEMBRE 1972

001-0036.00036 M

LOJA/CHAGUARPAMBA

CHAGUARPAMBA 1972



EQUATORIANA***** E3333V2244

CASADO ESTRELLA DEL CARMEN REYES E

PRIMARIA ARTESANO

JOSE LEONIDAS HERRERA

AURORA REYES

CASO AGRIO 02/05/2003

02/05/2015

REN 0029147



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYACIÓ
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024-0009 1103157929

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERRERA REYES EDGAR RAMIRO

ORELLANA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PCO.DE ORELLANA PTO. PCO. DE

CANTÓN ORELLANA PTO. PCO. ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(b)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSOLIDACION NACIONAL
 REGIONES CENTRALES

024
024 - 0240 **1104288301**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CUDULA
IRIARTE ARMijos HOLGER IVAN

ORELLANA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	
PCO DE ORELLANA	ORELLANA	
CANTON	PARROQUIA	
		PTO. FCO.
		ZONA
		PTO. FCO.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IRIARTE CHACON
LINO LAURO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN BERNABE
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA GEORGINA
ABREVIATURA

190008680-0

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

A1343A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IRIARTE MARTEL DE J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACON JULIA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03

FOTOCOPIA

FIRMA DEL CEDULADO

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0242 **1900086800**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IRIARTE CHACON LINO LAURO

ORIGEN
MUNICIPIO
PCO DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PCO PCO DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
PCO PCO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000055

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **110218884-2**
APELLIDOS Y NOMBRES **IRIARTE GONZALEZ**
FRANCO CORNELIO
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA**
CATAMAYO
EL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1964-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viado**
FIRMANTE DEL **QUEZADA CASHERA**



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **IRIARTE MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ LOPE MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-22**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES "FEB. 2011"

024
171-0219. **1102188842**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IRIARTE GONZALEZ FRANCO CORNELIO

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
FCO. DE ORELLANA ORELLANA PTO. FCO
CANTON **BARROCALDUM** ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

(13)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

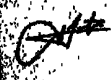

CEDULA DE **CRUDADANIA** No. **210005275-9**

APellidos y Nombres: **JIMENEZ AVILA LEBIA PAQUITA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **EL CAYO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-03-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** **PROFESION / OCUPACION** **BACHELIER TECNIDUST**

APellidos y Nombres del Padre: **JIMENEZ JARAMILLO ALBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **AVILA ALVERGIA NATALIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **PCO. DE ORELLANA 2011-10-25**
FECHA DE EXPIRACION: **2021-10-25**

(14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0070 **2100052758**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ AVILA LEBIA PAQUITA

ORELLANA
PROVINCIA
PCO DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PVA PCO DE
ORELLANA
CIRCULO

8
PTO. PCO.
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N° **172300750-4**

CIUDAD: **QUITO**
APELLIDOS Y NOMBRES: **JUMBO CUVI ESTEBAN ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
PICHINCHA
CANTÓN: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1999-07-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA CAROLINA
RIVAS GUERRERO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JUMBO MARCO BOLIVAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CUVI ERIKA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-03-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-30**

00011029

V4443V4422

00011029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039 **1723007504**
039 - 0125 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO

JUMBO CUVI ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
QUITO COTACOLLAO
CANTÓN PARROQUIA COTACOLLAO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEDULA 1191423737

APellidos y Nombres: JUMBO ROMERO ROSA ESPANA
FECHA DE EMISIÓN: 2010-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-27
ESTADO CIVIL: Soltera

Barcode: [Barcode]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUMBO JUMBO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO JARAMILLO ROSA ESPANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-08

Signature: [Signature]

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017 **1191423737**
017 - 0029

NÚMERO DE CERTIFICADO: JUMBO ROMERO ROSA ESPANA
CÉDULA:

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130625101-6

APellidos y Nombres: **MEJIA RODRIGUEZ**
Fecha de Nacimiento: **1971-05-19**
Lugar de Nacimiento: **FCO. DE ORELLANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
Armas: **0**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **MEJIA CHAVEZ ROQUE ANIBAL**
APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ ALVIA FLOR ANGEL**
Lugar y Fecha de Expedición: **FCO. DE ORELLANA 2011-03-19**
Fecha de Expiración: **2021-03-19**

V23332222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO: **002 - 0101** CÉDULA: **1306251016**

MEJIA RODRIGUEZ ANIBAL ANTONIO

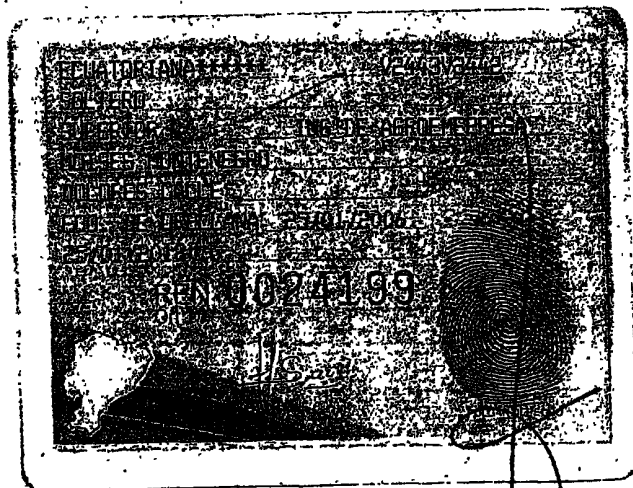
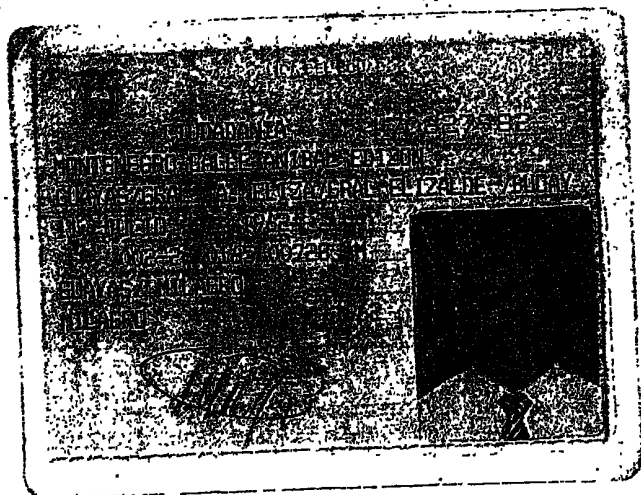
ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

DISTRICCIÓN: **EL DORADO**
PARROQUIA: **EL DORADO**
ZONA: **0**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



17



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032-9035 1706279823
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTENEGRO CALLE ANIBAL EDIZON

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PA. BOGUSA

0
PTO. FCO.
ZONA

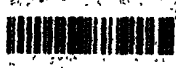
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(18)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

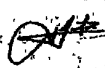
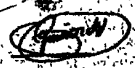
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **180177049-4**

CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MUNOZ CHILUIZA ROSA ELVIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PTO. FCO. DE ORELLANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-04-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 NOMBRE DEL Cónyuge: **MILTON E. VERA VERDUGA**

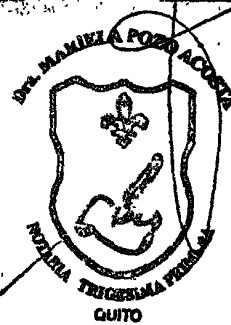


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR EDUC. PRIMAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MUNOZ LUIS GERARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHILUIZA ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PTO. DE ORELLANA 2011-10-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-12**

AS313A1122

DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0292
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801770494
CÉDULA
MUNOZ CHILUIZA ROSA ELVIRA

ORELLANA
PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARRROQUIA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PTO. FCO. ZONA



19

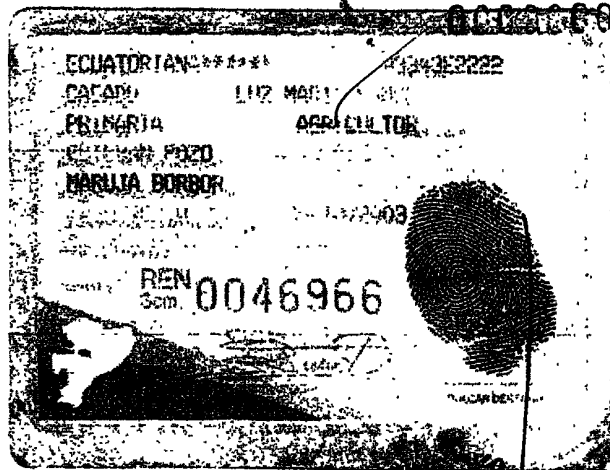
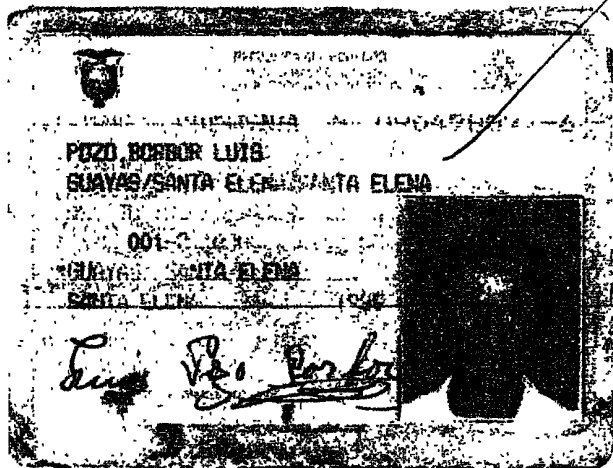
ECONOMIA ESTATAL E18997322
CASADO AZUCENA BEATRIZ SOLEDISPA AF
FAMILIAR CHOFER PROFESIONAL
NOMBRE ENIL ORTEGA
DIRECCION CAROLINA
CAROLINA 28/06/2004
0007936

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

PTO. FCO.
ZONA

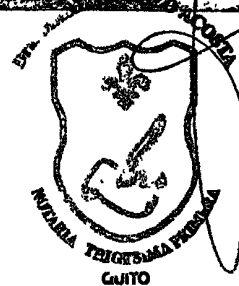
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-JUN-2013

005
005 - 0146 0904783776
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO BORBOR LUIS

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PCO. DE ORELLANA DAYUMA
CANTON DAYUMA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

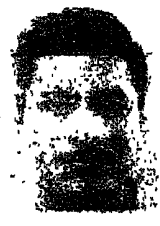


21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA
210010010-3

APellidos y Nombres: **PONCE GONZABAY VALENTIN**
Lugar de Nacimiento: **LOS RIOS VERGARA ZARZAL**
Fecha de Nacimiento: **1991-10-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
LINA CARBITA BRIANTE ARMAJOS



INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
PROFESION / OCUPACION: **BACHILLER**

APellidos y Nombres del Padre: **PONCE ENRIQUEZ VALENTIN**
APellidos y Nombres de la Madre: **GONZABAY MARIA GRACIELA**
Lugar y Fecha de Expedicion: **PCO. DE ORELLANA 2011-04-11**
Fecha de Expiracion: **2021-04-11**

V4443V4442



**ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACION PROVISIONAL**

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)
Ponce Gonzabay Valentín PORTADOR
(A) DE LA CEDULA N° 210010010-3

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZON POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO FRAMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUPRACADO O NO HABER CONFORMADO RUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO

FRANCISCO DE ORELLANA, 11 DE JUNIO DEL 2013

LO CERTIFICO.-


Ing. Carlos Traya Espino
DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACION
PROVINCIAL DE ORELLANA



22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **130496328-1**

APellidos y Nombres: **POZO PONCE**
PEDRO NEMESIO
 Lugar de Nacimiento: **MAZATE**
PARROQUIA
CANTÓN
 Fecha de Nacimiento: **1968-01-28**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Divorciado**





INSTRUCCION: **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SASTRE**

APellidos y Nombres del Padre: **POZO LUIS**
 APellidos y Nombres de la Madre: **PONCE LUZ**
 Lugar y Fecha de Expedición: **FCO. DE ORELLANA**
2011-01-03
 Fecha de Expiración: **2021-01-03**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA DEL COTIZADO

E334312242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0235
 NÚMERO DE CERTIFICADO

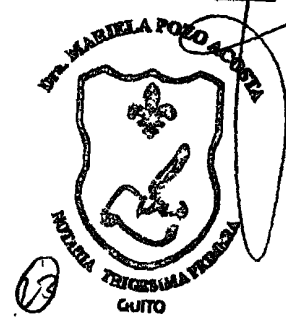
1304963281
 CÉDULA
POZO PONCE PEDRO NEMESIO

ORELLANA
 PROVINCIA
 FCO. DE ORELLANA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PTO. FCO. DE
 ORELLANA
 PARROQUIA

0
 PTO. FCO.
 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **1500769688-0**

APellidos y Nombres: **QUEZADA PEDRERA FRANCISCO AGAPO**
Lugar de Nacimiento: **LOJA**
Fecha de Expedición: **1904-10-04**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Soltero**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4433V4442

Apellidos y Nombres del Padre: **QUEZADA CONDOLO MANUEL VICENTE**
Apellidos y Nombres de la Madre: **PEDRERA CALVA GANCY GEORGINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **FCO. DE ORELLANA 2011-11-30**
Fecha de Expiración: **2021-11-30**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500769688
CÉDULA

QUEZADA PEDRERA FRANCISCO AGAPO

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
DAYUMA
DAYUMA
ZONA

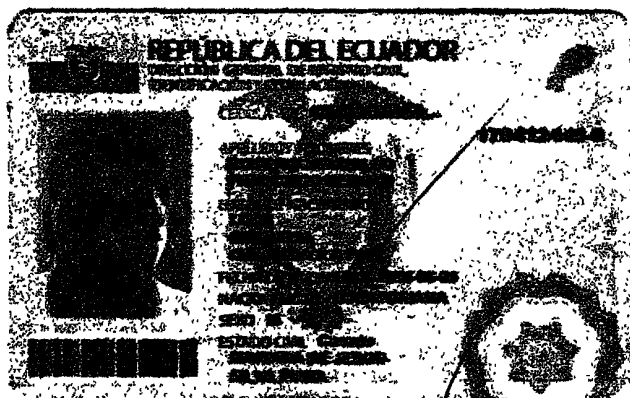
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



(24)

0000062

25



25

**ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL**

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

..... ROTERO JUANMILLO FRANCISCO HERNAN PORTADOR
(A) DE LA CÉDULA N° 170412445-0.....

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, /... DE JUNIO DEL 2013

LO CERTIFICO.-




Ing. Carlos Troya Espín
**DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ORELLANA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ROMERO VELEZ

LORGIO

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

QUEMANA

QUEMANA (LA PAZ)

FECHA DE NACIMIENTO: **1960-04-29**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

LIDIA

TOSCANO VARGAS

N° **110057748-3**






INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APellidos y Nombres del Padre

ROMERO AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre

VELEZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PASTAZA

2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

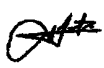
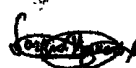
2021-10-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

Jubilado

0000063

V43432242



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMUNAL DE VOTACIÓN

ESCALONES GENERALES 7-8-9-2011

002

002 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

ROMERO VELEZ LORGIO

1100577483

CÉDULA

PASTAZA

PROVINCIA

PASTAZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

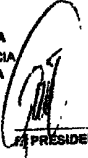
10 DE AGOSTO

PARROQUIA

10 DE AGOS

ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA





20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA CIUDADANO 044-0112-1712798691-1

SALGADO DEFAZ FERNANDO MANUEL

PTO. DE ORELLANA / SANTO DOMINGO

1975

0299 01882 M

SIO DE ORELLANA SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO 1975

EQUATORIANA***** V4343V4444

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ALFREDO SALGADO

MARIA DEFAZ

FCO. DE ORELLANA 18/03/2010

18/03/2022

REN 2499038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0112 **1712798691**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALGADO DEFAZ FERNANDO MANUEL

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

PTO. FCO. ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 090716829-8

SENE SALTARRAGA MARTHA JACQUELINE
GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
02 DICIEMBRE 1963
030-1-0032-20361 F
GUAYAS/GUAYASUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



Mod. S. 17

0000064

ECUATORIANA***** V3333V1222

VILLO JORGE BENITES MORENO R
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE SENE
RITA SALTARRAGA
FOL. DE ORELLANA 22/06/2010
22/06/2022

REN 2795524



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

090716829-8

NUMERO DE CERTIFICADO

SENE SALTARRAGA MARTHA JACQUELINE

ORELLANA

PROVINCIA

PROV. DE ORELLANA

CIRCUNSCRIPCION

PTO. PCD. DE ORELLANA

PTO. PCD

20NA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
SEU-PT-CC-001-V-0001-0001

CEDULA DE CIUDADANO No. 160029504-0

URRESTA-TOSCANO NOBBERTO

PEROÑA BRUNO GONZALEZ (NETZERA)

13 MARZO 1973

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: BACHILLER

FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2012

FECHA DE VIGENCIA: 09/07/2012

EUP: 0062674



[Handwritten signature]

ECUADORINMUNIDAD VOTANTE No. 163210300

SOLTERO

BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER

URRESTA NESTOR ARTURO

PEROÑA VANESSA LIDIA

FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2012

FECHA DE VIGENCIA: 09/07/2012

EUP: 0062674



24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

160029504-0

CEDULA

Urresta Toscano Nobberto

APELLIDOS NOMBRES

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000065³⁰

CIUDADANIA 170494615-9
VARGAS TINOCO MARCO ARMANDO
LOJA/PALTAS/CATACCHEN
12 NOVIEMBRE 1952
001-1 0219 00656 M
LOJA/PALTAS
CATACCHEN 1952

IDENTIFICACION *****
CASADO CARMEN E PEREIRA RUIZ
SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
ALBERTO VARGAS
URSULA TINOCO
PTO. DE ORELLANA 15/08/2007
15/08/2019

REC 0039683



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011
051
051 - 0229 1704946159
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS TINOCO MARCO ARMANDO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PTO. PCD DE
PTO. DE ORELLANA
CANTON
PTO. PCD.
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES GENERALES 2013 **CERTIFICACIÓN PROVISIONAL**

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

VASQUEZ Ullucas Karen Paul
 (A) DE LA CÉDULA N° 1719541110



NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, ⁰⁴ DE JUNIO DEL 2013

LO CERTIFICO.-

Ing. Carlos Troya Espín
DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

2208957463

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CATOTA JAIR

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA

FECHA DE EXPEDICIÓN
2011-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-10

ESTADO CIVIL
soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OBTENCIÓN
BACHILLER SUPLENTE

VARIANTE 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA SEDUNDO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATOTA MARI DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PTO. DE ORELLANA
2011-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051
051 - 0300

2208957463

NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA CATOTA JAIR ALEXANDER

CÉDULA

ORELLANA
PROVINCIA
PTO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PGO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

PTO. PGO.
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACIS CERÓN
EDGAR JAIRÓ**
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

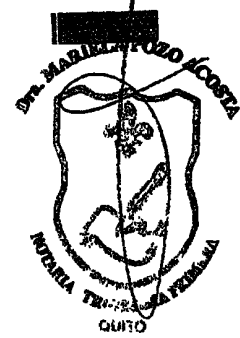
220004070-3

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERÓN NARVAEZ ELIA AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL

00000067



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

053

053 - 0123

2200040703

NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLACIS CERÓN EDGAR JAIRÓ

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	PTO. FCO.
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

33


CIDADANIA 171174279-9
VILLACIS MARCIAL ROSITA ELENA
TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA
22 SEPTIEMBRE 1960
004-2 0307 03100
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA***** **V3333V3222**
CASADO **SIXTO RODRIGO VASQUEZ PASTRAN**
SECUNDARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**
ADAM NEPTALI VILLACIS
MARIA ARIPIPIA MARCIAL
FCO. DE ORELLANA 01/08/2007
01/08/2007
REN 0038708



 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011
045
045 - 0026 **1711742799**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VILLACIS MARCIAL ROSITA ELENA
ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
CANTÓN **PTO. FCO. DE ORELLANA**
PTO. FCO. ZONA
1.1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

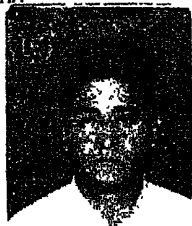



(34)

0000068



CITIZANIA
VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO
TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAFINCHA
01 MARZO 1964
003-2 0022 00832 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1964



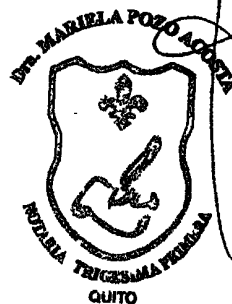
[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
SOLTERO
20/01/1964
ADAN VILLACIS
MARIA MARCIAL
QUITO
08/07/2021

VEP3511222

08/07/2009

1525623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-02-2014

053

053 - 0134

1708547086

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. DE

ORELLANA

PARROQUIA

0

PTO. FCO.

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180222723-9

APELLIDOS Y NOMBRES
YANZAPANTA AGUIRRE
FERNANDO ROSENDO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

HUACHI CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ZAPATERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YANZAPANTA CARRERA SEGUNDO PASCUAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUIRRE MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-15

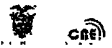
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÍDULA-DO

V4444V4444



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0131

1802227239

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

YANZAPANTA AGUIRRE FERNANDO
ROSENDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

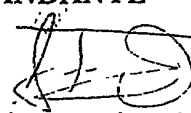
38

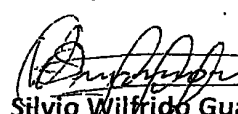


FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Quezada Pedrera , Martha Jacqueline Seme Saldarriaga, Marco
 2 Armando Vargas Tinoco , Rosita Elena Villacis Marcial, Edgar Isiro
 3 Villacis Ceron , Karen Paola Vásquez Villacis, **MANDANTES.**
 4 Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público
 5 del Cantón Francisco de Orellana. Existe un Sello.

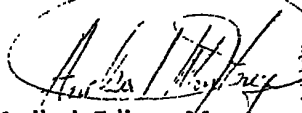
6
 7 
 8 Paul Fernando Barba Salazar
 9 **MANDANTE**

10 
 11
 12 Jesús Marcelo Criollo Sailema
 13 **MANDANTE**

14 
 15
 16 Silvio Wilfrido Guarnido
 17 **MANDANTE**

18 
 19
 20 Holger Iván Iriarte Armijos
 21 **MANDANTE**

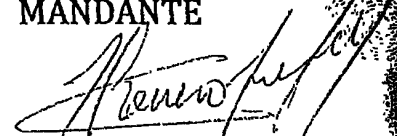
22 
 23
 24 Lidia Paquita Jiménez Avila
 25 **MANDANTE**

26 
 27
 28 Anibal Edizon Montenegro Calle
 29 **MANDANTE**

30
 31


 José Luis Catagña Haro
MANDANTE


 Erik David Cerón Narváez,
MANDANTE


 Francisco Hernán Romero Jaramillo,
MANDANTE


 Lino Lauro Iriarte Chacón,
MANDANTE


 Rosa Elvira Muñoz Chiliza,
MANDANTE


 Luis Jaime Ortega Cordova
MANDANTE

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 9

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

Heriberto Valentín Ponce Gonzabay

MANDANTE

Francisco Agapo Quezada Peñalera

MANDANTE

Martha Jacqueline Seme Saldarriaga

MANDANTE

Marco Armando Vargas Tinoco

MANDANTE

Rosita Elena Villacis Marcial

MANDANTE

Edgar Jatro Villacis Cerón

MANDANTE

Paola Vasquez
Karen Paola Vásquez Villacis,
MANDANTE

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firma y la sello en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CUYA
COPIA CERTIFICADA SE HALLA AGREGADO EN EL ARCHIVO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA VEINTIOCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. EN LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA
S. A. CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES; EN FE DE ELLO
LA CONFIERO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA

QUITO A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

LA NOTARIA

Página 10

Celebrado por Liliana Moya de Lara

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después
de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer.
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR



1 escritura de constitución de fecha veinte y cinco de febrero del dos
2 mil trece, y otro por ochenta dólares que corresponde al pago
3 realizado el veinte y ocho de febrero del dos mil trece, constante al
4 reverso de la propia foja. Pagos realizados previo a la constitución
5 de la Compañía en formación New Coca S.A., de fecha veinte y
6 ocho de febrero del dos mil trece; Dos.- Integración de capital
7 social numerada, como complemento a la ya constante del texto de
8 minuta de la Compañía Newcoca S.A. Usted señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
10 validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha
11 sido formulada y suscrita por el Abogado Marco Jumbo Romero,
12 con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cincuenta
13 y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos
15 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a
16 los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
17 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
18 fe.-

19

20

21

22 SR. PAÚL FERNANDO BARBA SALAZAR S @

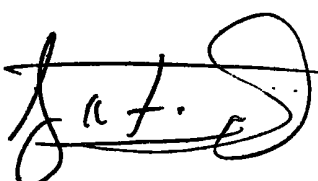
23 C.C. 1714570783

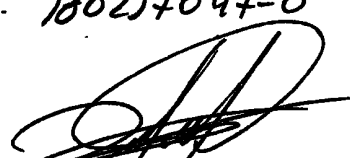
24

25

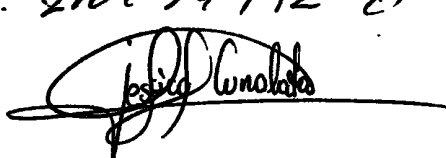
26 *Jose Luis Catagña A* @
27 SR. JOSÉ LUIS CATAGÑA HARO C

28 C.C. 170436879-2

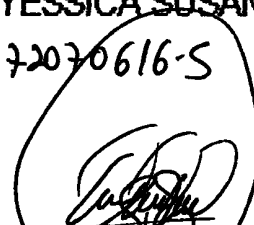
1 
2
3 SR. JESÚS MARCELO CRIOLLO SAILEMA C (3) /

4 C.C. 180217047-0
5 

6
7 SR. ERIK DAVID CERÓN NARVÁEZ (4)

8 C.C. 210137912-8 /
9 

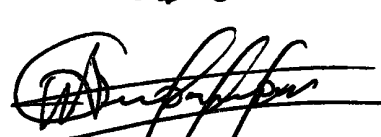
10
11 SRA. YESSICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS (5) C

12 C.C. 172070616-5
13 

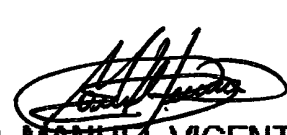
14
15 SR. MANUEL MESÍAS ERAZO ANDRADE (6) S

16 C.C. 0202430915
17 

18
19 SRTA. GLORIA GALUD GARCÍA GUAPI (2) S

20 C.C. 210033482-6
21 

22
23 SR. SILVIO WILFRIDO GUAMÁN C /

24 C.C. 020064840-0 (9)
25 

26
27 SR. MANUEL VICENTE HERRERA REYES S (9)

28 C.C. 1103473649



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. EDGAR RAMIRO HERRERA REYES

C.C. 7703157929

SR. LINO LAURO IRIARTE CHACÓN

C.C. 7900086800

SR. HOLGER IVÁN IRIARTE ARMIJOS

C.C. 110428850-1

SR. FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZÁLEZ

C.C. 1102188842

SRA. LIBIA PAQUITA JIMÉNEZ ÁVILA

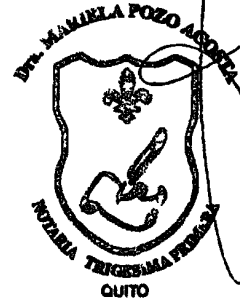
C.C. 2100052758

SR. ANÍBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE

C.C. 1706279823

SR. ANIBAL ANTONIO MEJÍA RODRÍGUEZ

C.C. 130625101-6



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rosa Elvira Muñoz Chiliza

SRA. ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA (17) ✓

C.E. 180177049-4 C

Luis Jaime Ortega Córdova

SR. LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA (18) ✓

C.C. 060274095-2 C

Luis Pozo Borbor

SR. LUIS POZO BORBOR (19)

C.C. 090478377-6

Pedro Nemesio Pozo Ponce

SR. PEDRO NEMESIO POZO PONCE (20) ✓

C.C. 130476322-1 V

Heriberto Valentín Ponce Gonzabay

SR. HERIBERTO VALENTÍN PONCE GONZABAY (21) ✓

C.C. 2100196103 C

Francisco Agapo Quezada Pedrera

SR. FRANCISCO AGAPO QUEZADA PEDRERA (22) ✓

C.C. 150076968-0 S

Lorgio Romero Velez

SR. LORGIO ROMERO VELEZ (23) ✓

C.C. 740054748-3

+ PDF

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE COMPAÑÍA 0000072
NEW COCA

Nº	ANEXOS DE SOCIOS	C. IDENTIFICACIÓN	CAPITAL
1	PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR	171457078-3	30,00
2	JOSE LUIS CATAGÑA HARO	170436879-2	30,00
3	JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA	180217047-0	30,00
4	ERIK DAVID CERON NARVAEZ	210037912-8	30,00
5	JESICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS	172070616-5	30,00
6	MARTHA JACQUELINE SEME SALDARREAGA	090716829-8	30,00
7	MANUEL MESIAS ERAZO ANDRADE	020143091-5	30,00
8	GLORIA GALUP GARCIA GUAPI	210033482-6	30,00
9	SILVIO WILFRIDO GUAMAN	020064840-0	30,00
10	MANUEL VICENTE HERRERA REYES	110347364-9	30,00
11	EDGAR RAMIRO HERRERA REYES	110315792-9	30,00
12	LINO LAURO IRIARTE CHACON	190008680-0	30,00
13	OLGERN IVAN IRIARTE ARMIJOS	110428830-1	30,00
14	FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZALES	110218884-2	30,00
15	LIBIA PAQUITA JIMENEZ ÁVILA	210005275-8	30,00
16	ANIVAL EDISON MONTENEGRO CALLE	170627982-3	30,00
17	ANIVAL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ	130625101-6	30,00
18	ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUISA	180177049-4	30,00
19	LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA	060214085-7	30,00
20	LUIS POZO BORBOR	090478377-6	30,00
21	PEDRO NEMESIO POZO PONCE	130496328-1	30,00
22	EDILBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY	210019010-3	30,00
23	FRANCISCO AGAPO QUEZADA PEDRERA	150076968-0	30,00
24	FRANCISCO HERNÁN ROMERO JARAMILLO	170412445-0	30,00
25	LORGIO ROMERO VELÉZ	110057748-3	30,00
26	FERNANDO MANUEL SALGADO DEFAS	171279869-1	30,00
27	NORBERTO URRESTA TOSCANO	160029504-0	30,00
28	MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO	170494615-9	30,00
29	EDGAR HUMBERTO VILLACIS MARCIAL	170854708-6	30,00
30	ROSITA ELENA VILLACIS MARCIAL	171174219-9	30,00
31	EDGAR JAIRO VILLACIS	220004070-3	30,00
32	KAREN PAOLA VASQUEZ VILLACIS	171954111-0	30,00
33	JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA	220005748-3	30,00
34	FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE	180222723-9	30,00
35	ESTEBAN ALEJANDRO JUMBO CUVI	172300750-4	30,00
36	ROSA ESPAÑA JUMBO ROMERO	110142373-7	30,00
TOTAL			1080,00

FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO ELABORA:

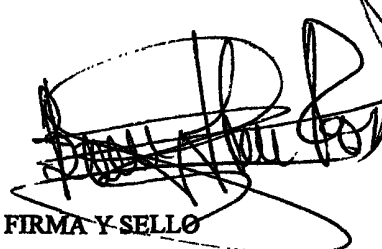


SR. ERAZO ANDRADE MANUEL
CI. 020143091-5
GERENTE

CERTIFICACION BNF A FAVOR DE :

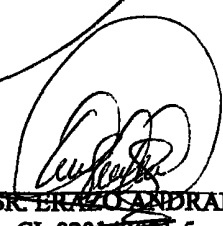
 BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO		ACTUALIZACION DE INFORMACION DE CERTIFICADO DE GARANTIA, INTEGRACION DE CAPITAL	
* Código de Oficina	10		
* Nombre de Oficina	Francisco de Orellana		
* Código de Cartera	020703		
* Cédula/RUC o Pasaporte	0201430915	Cédula o RUC	
* No. Comprobante	273518	*	
* Tipo de Beneficiario	Persona Natural		
* Tipo de Certificado	Integración de Capital		
* Cuenta Contable	21014003006		
* Monto	1080.00	*	
* Fecha Negociación	2013/06/11		
* Teléfono	0994417875		
* Entidad a Constituir	COMPANIA DE CAMIONETA NEW COCA		

Todos los campos con () asterisco son obligatorios


FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO ELABORA:



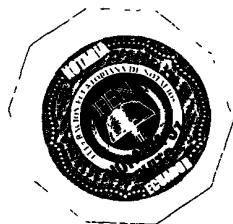

SIC BRUNO ANDRADE MANUEL
CI-020143091-5
GERENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION, ACLARACION Y COMPLEMENTACION DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CARGA LIVIANA EN FORMACION NEWCOCA S.A. DENOMINADA NEWCOCA S.A., OTORGADA POR PABLO FERNANDO BARBA SALAZAR Y OTROS, DEACORDO A LA LEY, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

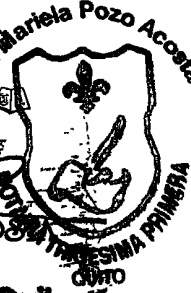

 Dra. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA DENOMINADA NEWCOCA S.A.**, otorgada el 28 de Febrero del 2013, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA AMPLIACIÓN, ACLARACIÓN y COMPLEMENTACIÓN**, de la Compañía antes mencionada, el 12 de Junio del 2013, ante la suscrita.- Para los fines legales consiguientes, Quito, 28 de Agosto del 2013.-




 Dra. MARIELA POZO ACOSTA
 Dra. Mariela Pozo Acosta
 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes dieciséis de septiembre del año dos mil trece a las 14H00', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN, ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN FORMACIÓN NEWCOCA S.A., OTORGA EL SEÑOR PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR Y OTROS**, bajo el N° 48 Folio N° 306 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



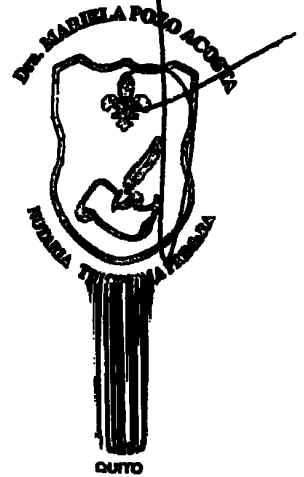
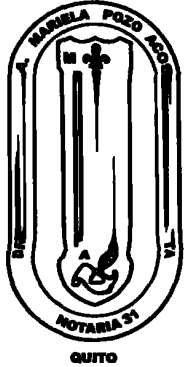
Revisado por: Dr. Galo Lanche Sarango	Registrador		3353-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego		<i>Q-l</i>	

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



PROTOCOLO No. 2013-17-01-31-P

CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
CARGA LIVIANA NEWCOCA S. A."

OTORGADA POR

SR. MANUEL MESIAS ERAZO ANDRADE YOTROS

CUANTIA USD. 1.080,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte y ocho de febrero del año dos mil trece, ante mi Notaria
Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta,
comparecen los señores MANUEL MESÍAS ERAZO ANDRADE,
soltero; YESSICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS, casada;
GLORIA GALUD GARCÍA GUAPI, soltera; MANUEL VICENTE
HERRERA REYES, soltero; EDGAR RAMIRO HERRERA REYES,
casado; FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZÁLEZ, casado;

1 ANIBAL ANTONIO MEJÍA RODRÍGUEZ, casado; LUIS POZO
2 BORBOR, casado; PEDRO NEMESIO POZO PONCE, divorciado;
3 LORGIO ROMERO VELEZ, casado; FERNANDO MANUEL
4 SALGADO DEFAS, soltero; ; JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA,
5 soltero; FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE, soltero;
6 NORBERTO URRESTA TOSCANO, soltero; ESTEBAN
7 ALEJANDRO JUMBO CUVI, casado; ROSA ESPAÑA JUMBO
8 ROMERO, soltera, todos por sus propios derechos; y, EDGAR
9 HUMBERTO VILLACÍS MARCIAL, soltero, por sus propios derechos
10 y como mandatario de los señores Paúl Fernando Barba Salazar
11 soltero; José Luis Catagña Haro, casado; Jesús Marcelo Criollo
12 Sailema, casado Erik David Cerón Narváez, soltero Silvio Wilfrido
13 Guamán, casado, Francisco Hernán Romero Jaramillo, casado;
14 Holger Iván Injarte Armijos, Soltero; Lino Lauro Injarte Chacón,
15 casado; Libia Paquita Jiménez Ávila, divorciada; Rosa Elvira Muñoz
16 Chiluiza, Casada, Anibal Édizon Montenegro Calle, soltero; Luis
17 Jaime Ortega Córdova, casado; Heriberto Valentin Ponce
18 Gonzabay, casado; Francisco Agapo Quezada Pedrera, soltero;
19 Martha Jacqueline Seme Saldarreaga, viuda; Marco Armando
20 Vargas Tinoco, casado; Rosita Elena Villacís Marcial, casada; Edgar
21 Jairo Villacís Cerón; soltero y, Karen Paola Vásquez Villacís, soltera,
22 según se desprende del poder especial que se adjunta como
23 habilitante, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
24 domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, de
25 tránsito por esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y
26 obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a
27 escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor es el
28 siguiente.- SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN.- En el Registro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de
2 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA.
3 tenor de las siguientes CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA
4 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
5 escritura pública de constitución de compañía, los señores: Mesías Erazo Andrade,
6 Mesías Erazo Andrade, soltero C.C. cero dos cero uno cuatro tres
7 cero nueve uno guión cinco; Yessica Susana Cunalata Gallegos,
8 casada C.C. uno siete dos cero siete cero seis uno seis guión
9 cinco; Gloria Galud García Cuapi, soltera; C.C. dos uno cero cero
10 tres tres cuatro ocho dos guión seis; Manuel Vicente Herrera Reyes,
11 soltero C.C. uno uno cero tres cuatro siete tres seis cuatro guión
12 nueve; Edgar Ramiro Herrera Reyes, casado C.C. uno uno cero tres
13 uno cinco siete nueve dos guión nueve; Franco Cornelio Iriarte
14 González, viudo, C.C. uno uno cero dos uno ocho ocho ocho cuatro
15 guión dos; Anibal Antonio Mejía Rodríguez, casado; C.C. uno tres
16 cero seis dos cinco uno cero uno guión seis; Luis Pozo Borbor,
17 casado C.C. cero nueve cero cuatro siete ocho tres siete siete
18 guión; Pedro Nemesio Pozo Ponca, divorciado C.C. uno tres cero
19 cuatro nueve seis tres dos ocho guión uno; Lorgio Romero Velez,
20 casado C.C. uno uno cero cero cinco siete siete cuatro ocho guión
21 tres; Fernando Manuel Salgado Defas, soltero C.C. uno siete uno
22 dos siete nueve ocho seis nueve guión uno; Edgar Humberto
23 Villacís Marcial, soltero C.C. uno siete cero ocho cinco cuatro siete
24 cero ocho guión seis; Jairo Alexander Vega Catota, soltero C.C.
25 dos dos cero cero cero cinco siete cuatro ocho guión tres; Fernando
26 Rosendo Yanzapanta Aguirre, soltero C.C. uno ocho cero dos dos
27 dos siete dos tres guión nueve; Norberto Urresta Toscano, soltero
28 C.C. uno seis cero cero dos nueve cinco cero cuatro guión cero;

EXISTEN VARIOS CERRILLOS DE VOCALES

DESDE EL AÑO 2000

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Esteban Alejandro Jumbo Cuví, ¹⁶ casado C.C. uno siete dos tres cero
2 cero siete cinco cero guión cuatro; y, Rosa España Jumbo Romero, ¹⁷
3 soltera C.C. uno uno cero uno cuatro dos tres siete tres guión
4 siete; quienes comparecen por sus propios y personales derechos y,
5 mediante representación por poder otorgado en la Notaría Primera
6 del Cantón Francisco de Orellana, (Coca) del doctor Salomón
7 Euclides Merino T., otorgado con fecha veinte y uno de diciembre
8 del dos mil doce, a favor del señor ^{MANDATARIO} EDGAR HUMBERTO VILLACÍS
9 MARCIAL, que se anexa a la presente escritura, quien representa a
10 los señores: Paúl Fernando Barba Salazar, ¹⁸ soltero C.C. uno siete
11 uno cuatro cinco siete cero siete ocho guión tres; José Luis
12 Catagña Haro, ¹⁹ casado C.C. uno siete cero cuatro tres seis ocho
13 siete nueve guión dos; Jesús Marcelo Criollo Sailema, ²⁰ casado C.C.
14 uno ocho cero dos uno siete cero cuatro siete guión cero; Erik
15 David Cerón Narváez, ²¹ soltero C.C. dos uno cero cero tres siete
16 nueve uno dos guión ocho; Silvio Wilfrido Guamán, ²² casado C.C.
17 cero dos cero cero seis cuatro ocho cuatro cero guión cero,
18 Francisco Hernán Romero Jaramillo, ²³ casado C.C. uno siete cero
19 cuatro uno dos cuatro cuatro cinco guión cero; Holger Iván Iriarte
20 Armijos, ²⁴ soltero C.C. uno uno cero cuatro dos ocho ocho tres cero
21 guión uno; Lino Lauro Iriarte Chacón, ²⁵ casado C.C. uno nueve cero
22 cero cero ocho seis ocho cero guión cero; Libia Paquita Jiménez
23 Ávila, ²⁶ divorciada C.C. dos uno cero cero cero cinco dos siete cinco
24 guión ocho; Rosa Elvira Muñoz Chiliza, ²⁷ Casada, C.C. uno ocho
25 cero uno siete siete cero cuatro nueve guión cuatro; Antibal Édizon
26 Montenegro Calle, ²⁸ soltero C.C. uno siete cero seis dos nueve ocho
27 dos guión tres; Luis Jaime Ortega Córdova, ²⁹ casado C.C. cero seis
28 cero dos uno cuatro cero ocho cinco guión siete; Heriberto Valentín



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Ponce Gonzabay, casado ³⁰ C.C. dos uno cero cero uno nueve ~~uno~~
2 uno cero guión tres; Francisco Agapo Quezada Pederni, ³¹ soltero
3 C.C. uno cinco cero cero siete seis nueve seis ocho guión cero,
4 Martha Jacqueline Seme Saldarreaga, ³² viuda C.C. cero nueve ~~cero~~
5 siete uno seis ocho, dos nueve guión ocho; Marco Armando Vázquez
6 Tinoco, ³³ casado C.C. uno siete cero cuatro nueve cuatro seis, uno
7 cinco guión nueve; Rosita Elena Villacís Marcial, ³⁴ casada C.C. uno
8 siete uno uno siete cuatro dos siete nueve guión nueve; Edgar
9 Jairo Villacís Cerón, ³⁵ soltero C.C. dos dos cero cero cero cuatro
10 cero siete cero guión tres y, Karen Paola Vázquez Villacís, ³⁶ soltera
11 C.C. uno siete uno nueve cinco cuatro uno uno uno guión cero.
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
13 en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad y
14 con plena capacidad legal para contratar. CLÁUSULA SEGUNDA.-
15 CONSTITUCIÓN.- Los comparecientes convienen en celebrar el
16 presente contrato de constitución de compañía, la que a su
17 aprobación y legalización por la Autoridad competente, se
18 denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
19 NEWCOCA S. A.". Este paso de legalización y constitución de la
20 Compañía, ha sido precedida de la aprobación por la Agencia
21 Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 013-CJ-022-2012-
22 ANT de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil doce, suscrita por
23 el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, Ingeniero
24 Mauricio Peña Romero, la misma que se anexa.- CLÁUSULA
25 TERCERA.- ESTATUTOS.- La Compañía se organiza de
26 conformidad con las leyes ecuatorianas y se regirá con los
27 siguientes Estatutos: CAPITULO I.- DEL NOMBRE,
28 NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE

1 LA COMPAÑÍA.- ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La
2 denominación de la Compañía es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

3 DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A." ARTICULO SEGUNDO.-

4 NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La Compañía es de
5 nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad

6 de Puerto Francisco de Orellana, sector Nuevo Coca, con opción ha
7 adoptar sucursales en cualquier parte del País, de facultarlo la Ley.

8 La duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la
9 inscripción en el Registro Mercantil.- ARTICULO TERCERO.-

10 OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará al transporte de carga
11 liviana a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley

12 Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus
13 Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos

14 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
15 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y

16 mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.
17 CAPITULO II.- DEL CAPITAL DE INTEGRACION Y GOBIERNO.-

18 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y SU INTEGRACION,
19 GOBIERNO.- El capital social de la compañía es de MIL OCHENTA

20 DOLARES AMERICANOS, dividido en mil ochenta acciones con un
21 valor de un dólar americano cada una.- Uno.- ACCIONES.- Las

22 acciones estarán numeradas del número CERO CERO CERO UNO
23 (0001) al MIL OCHENTA (1.080). Cada acción da derecho, en

24 proporción al valor pagado, a voto en la Junta General de Acciones,
25 a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en

26 la Ley y en el presente Estatuto.- Dos.- TITULOS DE ACCIONES Y
27 TRANSFERENCIAS: Los títulos de acciones y los certificados

28 provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente

→ CERTIFICADO BANCARIO NO VÁLIDO

H 4923, PS

S.

WAS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 numerados, y estarán firmados por el ~~Presidente y por el Gerente~~
 2 General de la Compañía. ~~Entregado el título al accionista, éste~~
 3 ~~suscribirá el correspondiente talonario.- Cada título podrá~~
 4 ~~representar una o más acciones y cualquier accionista podrá pedir~~
 5 ~~que se fraccione uno de sus títulos en varios, de conformidad con lo~~
 6 ~~que dispone la ley y el reglamento correspondiente. Los gastos que~~
 7 ~~este cambio ocasionare serán de carga del accionista.- Los títulos~~
 8 ~~de acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en~~
 9 ~~el que se anotarán las transferencias que se realicen, la constitución~~
 10 ~~de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran~~
 11 ~~respecto al derecho sobre las acciones.- La transferencia del~~
 12 ~~dominio de las acciones nominativas no surtirá efecto contra la~~
 13 ~~sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en~~
 14 ~~el Libro de Acciones y Accionistas. Esta inscripción se efectuará~~
 15 ~~válidamente con la sola firma del Representante Legal de la~~
 16 ~~Compañía, siempre que se haya comunicado a éste la transferencia~~
 17 ~~en un instrumento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente~~
 18 ~~y el cesionario, o mediante comunicaciones separadas suscritas por~~
 19 ~~cada uno de ellos. Dichas comunicaciones deberán ser archivadas.~~
 20 ~~Igualmente, podrá efectuarse la inscripción en el Libro de Acciones~~
 21 ~~y Accionistas, si se entregare al Representante Legal el título de~~
 22 ~~acción en el que conste la nota de cesión respectiva. En este caso~~
 23 ~~se anulará y archivará el título y se emitirá en su lugar uno nuevo a~~
 24 ~~nombre del cesionario. Si el título de acción se extraviare o~~
 25 ~~destruyere, la compañía podrá anular el título y conferir uno nuevo~~
 26 ~~al respectivo accionista a pedido por escrito de éste y previa~~
 27 ~~publicación por tres días consecutivos en uno de los periódicos de~~
 28 ~~mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, a costa~~

1 del accionista, y luego ~~de~~ transcurridos treinta días, contados a
2 partir de la fecha de la última publicación. Mientras el accionista no
3 haya pagado íntegramente las acciones suscritas, ~~se emitirá a su~~
4 favor solamente el correspondiente certificado provisional, de
5 acuerdo con la Ley.- Tres.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE

6 LOS ACCIONISTAS.- Los derechos y obligaciones de los
7 Accionistas, son los establecidos por la Ley de Compañías, Sección
8 Sexta, Artículo doscientos y siguientes del mismo cuerpo legal y los
9 presentes Estatutos.- Cuatro.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:
10 La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas,
11 que es su órgano supremo y administrada por el Gerente General y
12 Presidente de la Compañía de conformidad al régimen estatutario.-

13 Cinco.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La junta
14 General es el órgano supremo ~~de~~ la Sociedad y tendrá todos los
15 deberes, atribuciones y responsabilidades que señala la Ley, y sus
16 resoluciones, válidamente adoptadas, obligan aún a los ausentes o
17 disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley
18 de Compañías.- Seis.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

19 Son atribuciones de la Junta General, además de las establecidas
20 en el Artículo Décimo Tercero del presente Estatuto, las siguientes:

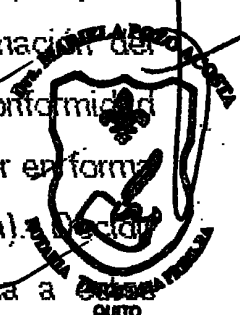
- 21 a).- Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía por un
22 período de dos años.- b).- Fijar remuneración del Presidente y del
23 Gerente General.- c).- Resolver sobre el destino de los beneficios
24 sociales.- d).- Acordar en cualquier tiempo la remoción de cualquier
25 funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por estos estatutos, con
26 la votación de los dos tercios del total del capital de la Compañía.-
27 e).- Decidir la fusión, transformación, disolución y liquidación de la
28 Compañía y cualquier reforma del contrato social, así como la



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



QUITO

1 enajenación total de los activos y pasivos de la sociedad.- f).- Fijar el
2 porcentaje de utilidades que deben destinarse a la formación del
3 fondo de reserva legal o de reservas especiales, de conformidad
4 con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- g).- Interpretar en forma
5 obligatoria cualquier duda que suscitare este contrato.- h).- Decidir
6 cualquier otro asunto cuya resolución no está atribuida a la Junta
7 estatutos o a otro órgano y ejercer las demás actividades que la Ley
8 de Compañías señale.- ARTÍCULO QUINTO.- DE LAS
9 RESOLUCIONES.- Las resoluciones de Junta General se tomarán
10 por mayoría de votos del capital concurrente. Presidirá la Junta el
11 Presidente de la Compañía o quien haga sus veces, y actuará como
12 Secretario el Gerente General de la Compañía o uno de los
13 Accionistas que sea designado por la Junta General. Las actas de
14 las Juntas Generales se llevarán de acuerdo a lo dispuesto en el
15 Artículo Décimo Noveno y siguientes del Reglamento de Juntas
16 Generales.- ARTÍCULO SEXTO.- DE LA JUNTA GENERAL
17 ORDINARIA.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo
18 menos una vez al año en el domicilio principal de la Compañía,
19 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
20 económico, para considerar los siguientes asuntos.- a).- Conocer las
21 cuentas, el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias,
22 los informes que presentarán el Gerente General y los Comisarios
23 acerca de los negocios sociales, y dictar su resolución. No podrán
24 aprobarse ni el balance, ni las cuentas si no hubiesen sido
25 precedidas por informe de los Comisarios.- b).- Resolver acerca de
26 la distribución de los beneficios sociales.- c).- Considerar cualquier
27 otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la
28 convocatoria, y resolver al respecto.- ARTICULO SEPTIMO.- DE LA

1 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Las Juntas Generales
2 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, en el
3 domicilio principal de la compañía. En las Juntas Extraordinarias no
4 podrá tratarse sino de los asuntos para los cuales fueron
5 expresamente convocadas, salvo lo prescrito en el artículo
6 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y en el Artículo
7 Vigésimo del presente Estatuto.- ARTICULO OCTAVO.- DE LA
8 REPRESENTACION.- Además de las formas de representación
9 previstas en la Ley, los accionistas podrán ser representados en la
10 Junta General de Accionistas, mediante apoderado con poder
11 especial otorgado en Notaría, por carta autenticada o correo
12 electrónico, según lo establecido en el Artículo catorce de la Ley de
13 Compañías para el efecto. Para que el Mandatario pueda suscribir,
14 a nombre de su mandante, aumentos de capital resueltos por la
15 Junta General de Accionistas, será necesario que en la carta poder
16 o en el poder notarial se acredite su representación y se haga
17 mención expresa del capital que se autoriza al mandatario a
18 suscribir a nombre de su mandante. Cada accionista puede hacerse
19 representar solo por un mandatario en cada Junta General.
20 Cualquiera sea el número de acciones a nombre del mandante, el
21 mandatario no puede votar en representación de una o más
22 acciones, en sentido distinto.- ARTICULO NOVENO.-
23 PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.- Actuarán como Presidente y
24 Secretario de la Junta General, el Presidente y el Gerente General
25 de la Compañía respectivamente o, a falta de cualquiera de ellos, la
26 persona que la misma Junta General designare para el efecto.-
27 ARTICULO DÉCIMO.- MAYORÍA.- Las decisiones de las Juntas
28 Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 concurrente a la Junta, salvo las excepciones previstas en la Ley y
2 los Estatutos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a
3 la mayoría numérica.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO
4 CONVOCATORIA.- Las Juntas Generales Ordinarias y
5 Extraordinarias, serán convocadas por los Comisarios. El
6 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento
7 (25%) del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier
8 tiempo, al Presidente o al Gerente General de la Compañía, la
9 convocatoria a una Junta General de Accionistas para tratar de los
10 asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuere rechazado
11 o no se hiciere la convocatoria dentro del plazo de quince días
12 contados desde el recibo de la petición, se estará a lo dispuesto en
13 el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. La Junta
14 General sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por la
15 prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
16 principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo
17 menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con la Ley, sin perjuicio
18 de lo establecido en el artículo décimo quinto. La convocatoria a
19 Junta General deberá hacerse además, mediante comunicaciones 11/
20 vía correo electrónico o carta escrita dirigidas a aquellos accionistas
21 que así lo hubieren solicitado previamente por escrito, e indicado a
22 la Compañía sus respectivas direcciones. La convocatoria deberá
23 señalar lugar, día, hora y el objeto de la reunión. Los Comisarios
24 serán, además, especialmente convocados a las Juntas Generales
25 por nota escrita, además de la mención correspondiente que deberá
26 hacerse en el aviso de prensa que contenga la convocatoria a los
27 accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- QUÓRUM DE
28 INSTALACIÓN.- a).- La Junta General no podrá considerarse

1 constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está
2 representada por lo menos con la concurrencia de la mitad del

3 capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera
4 convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda
5 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la
6 fecha fijada para la primera reunión.- b).- Las Juntas Generales se

7 reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas
8 presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga. En la
9 segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto establecido en

10 la primera; c).- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria
11 pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la
12 transformación, fusión o la disolución de la Compañía, y en general
13 cualquier modificación de los estatutos, se estará a lo dispuesto en
14 la Ley.- d).- Para la verificación del quorum no se esperará más de

15 una hora desde la prevista en la convocatoria.- ARTÍCULO DÉCIMO

16 TERCERO.- JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo establecido
17 en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá
18 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y
19 en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar de cualquier
20 asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y
21 los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

22 Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la
23 discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere
24 suficientemente informado. En el caso previsto en este artículo,

25 todos los accionistas, o quienes los representen deberán suscribir el
26 acta, bajo prevención de nulidad.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-

27 ACTAS.- Las actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas
28 escritas a máquina, en el anverso y reverso, que luego serán

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 foliadas con numeración continua y sucesiva. Estas serán firmadas
 2 por el Presidente y Secretario, y rubricadas sus páginas una por una
 3 por el Secretario.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-**
 4 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL GERENTE**
 5 **GENERAL Y PRESIDENTE.-** El Gerente General y el Presidente,
 6 serán elegidos por la Junta General de Accionistas quienes durarán
 7 dos años en sus funciones, y podrán ser indefinidamente reelegidos.
 8 Continuarán en funciones hasta ser legalmente reemplazados. Para
 9 ser Gerente General o Presidente no se requiere ser accionista de
 10 la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- FACULTADES DEL**
 11 **GERENTE GENERAL.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** Las
 12 facultades administrativas y responsabilidades del Gerente General
 13 son las determinadas en el Parágrafo Octavo, Sección Sexta de la
 14 Ley de Compañías.- a).- El Gerente General es el Representante
 15 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- b).- Tiene facultades
 16 suficientes para apoderar una o más de sus atribuciones, en
 17 concordancia con lo establecido en el Artículo doscientos sesenta
 18 de la Ley de Compañías.- c).- En todos los casos de falta o
 19 ausencia del Presidente, hará sus veces el accionista nombrado por
 20 la Junta General de Accionistas de la Compañía.- d).- Manejar los
 21 dineros de la compañía y efectuar toda clase de operaciones
 22 relacionadas con el objeto social.- e).- Girar contra las cuentas
 23 corrientes u otras de la compañía con su sola firma.- f).- Cuidar bajo
 24 su responsabilidad los libros de contabilidad, actas de las sesiones
 25 de Junta General de Accionistas y demás documentos de la
 26 Compañía.- g).- Celebrar a nombre de la Compañía, toda clase de
 27 actos, contratos, sean civiles, mercantiles, de trabajo o de cualquier
 28 otra naturaleza, quedando en esta forma la Compañía obligada

1 frente a terceros, hasta por los montos establecidos y señalados la
2 Junta General de Accionistas.- h).- Suscribir contratos de compra y
3 venta de bienes muebles para y de la Compañía, con la aprobación
4 previa de la Junta General de Accionistas.- i).- Celebrar contratos de
5 compra venta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles para y
6 de la Compañía, con su firma previa aprobación de la Junta
7 General de Accionistas.- j).- Elaborar el presupuesto anual y el plan
8 de actividades de la Compañía sugiriendo las enmiendas, reformas
9 y experiencias obtenidas, para su mejor desempeño.- k).- Presentar
10 anualmente a la Junta General de Accionistas, un informe de sus
11 actividades así como de los negocios sociales, incluyendo cuentas y
12 balances, así como, conocer y resolver sus peticiones.- l).- Suscribir
13 documentos que obliguen pecuniariamente a la Compañía, según
14 las atribuciones que establezca la Junta General de Accionistas.-
15 m).- Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías,
16 así como a las demás leyes (de la República del Ecuador.-

17 ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- FACULTADES DEL

18 PRESIDENTE.- El Presidente, subrogará al Gerente General en
19 caso de ausencia temporal del mismo, o hasta que la Junta General
20 de Accionistas nombre un nuevo Gerente General, en caso de
21 ausencia definitiva.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- PERÍODO DE

22 DESIGNACIÓN.- El período de duración será de dos años; sin
23 embargo, deberán permanecer en sus cargos hasta ser legalmente
24 reemplazados.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-

25 SUBROGACIONES.- En caso de ausencia o incapacidad, temporal
26 o definitiva del Gerente General o del Presidente, lo reemplazará
27 provisionalmente el otro, con todos sus deberes y atribuciones, o en
28 ausencia definitiva de los dos se procederá conforme lo determina el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 artículo doscientos sesenta y seis de la Ley de Compañías.

2 ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO

3 BENEFICIOS, RESERVAS, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

4 ejercicio económico de la compañía terminará el treinta y uno de

5 diciembre de cada año.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-

6 FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- La formación del fondo de

7 reserva legal y el reparto de utilidades serán determinados los

8 primeros y cumplidos los segundos, por la Junta General de

9 acuerdo con lo dispuesto por la Ley. Como todas las acciones de la

10 sociedad son ordinarias y no existen preferidas, los beneficios

11 repartidos a cada accionista estarán en proporción directa al valor

12 pagado de sus acciones.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-

13 COMISARIOS.- La Junta General designará dos comisarios, uno

14 principal y otro suplente, los cuales tendrán los deberes,

15 atribuciones y responsabilidades señalados por la Ley y aquellos

16 que les fije la Junta General.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-

17 LIQUIDADOR.- En caso de disolución y liquidación de la Compañía,

18 no habiendo oposición entre los accionistas, el Gerente General

19 asumirá las funciones de liquidador. Mas, de haber oposición a ello,

20 la Junta General designará un liquidador, a quien se le señalará sus

21 facultades.- CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL

22 CAPITAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES.- Las acciones que

23 representan el capital suscrito son de mil ochenta dólares

24 americanos, cancelándose el ciento por ciento del capital suscrito,

25 conforme consta de la cuenta de integración de capital, abierta en

26 una Institución del sistema financiero, Banco Nacional de Fomento,

27 según lo estipulado en el artículo cuatro de estos estatutos y,

28 distribuido entre los accionistas de la siguiente manera.

FALTA
CENT.
Banco

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
Crislito Salterna Jesús Marcelo	30	30	-	30
Cerón Narváez Erik David	30	30	-	30
Serre Seldarresga Marthe Jacqueline	30	30	-	30
Erazo Andrade Manuel Mesías	30	30	-	30
García Guapí Gloria Galud	30	30	-	30
Guasmán Silvio Wilfrido	30	30	-	30
Herrera Reyes Manuel Vicente	30	30	-	30
Herrera Reyes Edgar Ramiro	30	30	-	30
Inarte Chacón Lino Lauro	30	30	-	30
Inarte Amijos Holger Iván	30	30	-	30
Inarte González Franco Cornelio	30	30	-	30
Montenegro Calle Anibal Edizon	30	30	-	30
Jumbá Cuví Esteban Alejandro	30	30	-	30
Jumbá Romero Rosa España	30	30	-	30
Mejía Rodríguez Anibal Antonio	30	30	-	30
Ortega Córdova Luis Jaime	30	30	-	30
Pozo Borbor Luis	30	30	-	30
Pozo Fonce Pedro Nemesio	30	30	-	30
Ponce Gonzebar Heriberto Valentín	30	30	-	30
Quezada Pedrera Francisco Agapo	30	30	-	30
Romero Velez Lorgio	30	30	-	30
Salgado Defas Fernando Manuel	30	30	-	30
Barba Salazar Paul Fernando	30	30	-	30
Vargas Tinoco Marco Armando	30	30	-	30
Villaciés Marcial Edgar Humberto	30	30	-	30
Villaciés Cerón Edgar Jairo	30	30	-	30
Villaciés Marcial Rosita Elena	30	30	-	30
Vásquez Villaciés Karen Paola	30	30	-	30
Vega Catote Jairo Alexander	30	30	-	30
Yanzapanta Aguirre Fernando Rosendo	30	30	-	30
Jiménez Ávila Libia Paquita	30	30	-	30
Romero Jaramillo Francisco Hernán	30	30	-	30
Urnesta Toscano Norberto	30	30	-	30
Catagñis Haro José Luis	30	30	-	30
Muñoz Chiliza Rosa Elvira	30	30	-	30
Cunaiata Gallegos Yessica Susana	30	30	-	30
TOTAL	1080	1080	-	1080

1

2

3

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- Los

fundadores declaran: a.- Los permisos de operación que reciba la



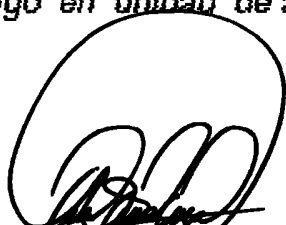
REPÚBLICA DEL ECUADOR



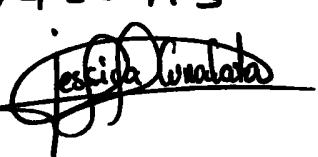
QUITO

1 Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga
2 liviana, serán autorizados por los competentes organismos de
3 tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no
4 son susceptibles de negociación; b.- La reforma de estatuto,
5 aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más
6 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre lo regulará la
7 Compañía, previo informe favorable de los competentes
8 Organismos de Tránsito; c - La Compañía en todo lo relacionado
9 con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley
10 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus
11 reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren
12 los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;
13 d).- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir
14 además de normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros
15 establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa
16 cumplirlas; y, e).- Autorizan al AB. MARCO JUMBO ROMERO, para
17 que realice todas las gestiones y lleve a cabo todos los actos
18 necesarios para obtener la legalización de esta Compañía y su
19 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. De igual forma,
20 su ingreso a las entidades que por ley está dirigida a pertenecer. Se
21 convocará a la primera Junta General de Accionistas, la misma que
22 tendrá por objeto conocer y aprobar las gestiones realizadas en la
23 constitución de esta compañía y designar sus Autoridades. Se
24 adjuntan los siguientes documentos: uno.- Reserva de nombre en la
25 Superintendencia de Compañías; dos.- Resolución de la Agencia
26 Nacional de Tránsito para la creación de la compañía Newcoca
27 S.A.; tres.- Certificado de cuenta de integración de capital; y,
28 cuatro.- Poder Especial otorgado a favor del señor Edgar Villacís

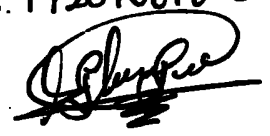
1 Marcial. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
3 presente escritura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes
4 la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido firmada por
5 el Abogado Marco Jumbo, con matrícula profesional número ocho
6 mil cuatrocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de
7 Pichincha.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
8 leída que fue esta escritura integramente al otorgante por mi
9 la Notaria en alta y clara voz aquel se ratifica y firma
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 
SR. MANUEL MEDIAS ERAZO ANDRADE

15 C.C. 0201430915

16 
17
18 SRA. YESSICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS

19 C.C. 172070616-5

20 
21
22 SRTA. GLORIA GALUD GARCÍA GUAPI

23 C.C. 240033482-6

24 
25
26
27 SR. MANUEL VICENTE HERRERA REYES

28 C.C. 1103473649

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR EDGAR RAMIRO HERRERA REYES

C.C. 110315792-9

SR. FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZÁLEZ

C.C. 1102188842

SR. ANIBAL ANTONIO MEJÍA RODRÍGUEZ

C.C. 130625101-6

SR. LUIS POZO BORBOR

C.C. 090478372-6

SR. PEDRO NEMESIO POZO PONCE

C.C. 130496328-1

SR. LORGIO ROMERO VELEZ

C.C. 190094242-3

SR. FERNANDO MANUEL SALGADO DEFAS

C.C. 1712798692

1
2
3 SR. EDGAR HUMBERTO VILLACÍS MARCIAL ✓

4 C.C. 770854408-6

5
6
7 SR. JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA

8 C.C. 220005748-3

9
10
11 SR. FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE

12 C.C. 180222723-9

13
14
15 SR. NORBERTO URRESTA TOSCANO

16 C.C. 160029504-0

17
18
19 SR. ESTEBAN ALEJANDRO JUMBO CUVI

20 C.C. 172300750-4

21
22
23 SRTA. ROSA ESPANA JUMBO ROMERO

24 C.C. 1101423737

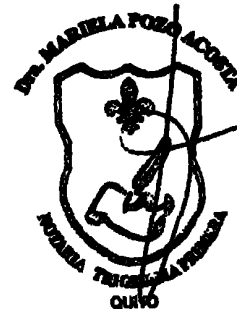
25
26
27 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

17
19 Poder
76



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA - PROVINCIA ORELLANA**

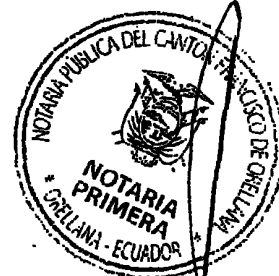


Telef. 062862457 - 860799

DIRECCION Avda. 9 de octubre - Tiputini y Cuyabeno

CELEBRADO POR - Abg. LILIANA MOYA DE LARA

FCO. DE ORELLANA - COCA-ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR, JOSE LUIS CATAGÑA
HARO, JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA, ERIK DAVID CERON
NARVAEZ, SILVIO WILFRIDO GUAMAN, FRANCISCO HERNAN ROMERO
JARAMILLO, HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS, LINO LAURO IRIARTE
CHACON, LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA, ROSA ELVIRA MUÑOZ
CHILUIZA, ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE, LUIS JAIME ORTEGA
CORDOVA, HERIBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY, FRANCISCO
AGAPO QUEZADA PEDRERA, MARTHA JACQUELINE SEME
SALDARRIAGA, MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO, ROSITA ELENA
VILLACIS MARCIAL, EDGAR JAIRO VILLACIS CERON, KAREN PAOLA
VASQUEZ VILLACIS, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR HUMBERTO
VILLACIS MARCIAL

CUANTIA.- INDETERMINADA

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la
Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy
Veintiuno de Diciembre del año dos mil Doce, a las

Celebrado por Lilliana Moya de Lara

Página 1

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después
de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer.
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Quince Horas con cuarenta y cinco minutos. Ante mí
2 Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del
3 Cantón Orellana. **COMPARECEN.-** Por sus propios
4 derechos ¹³ PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR Portador de la
5 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Cuatro
6 Cinco Siete Cero Siete Ocho Tres Ecuatoriano, de Treinta
7 y cinco años de edad, de estado civil soltero, JOSE
8 ¹⁹ LUIS CATAGÑA HARO Portador de la Cédula de Ciudadanía
9 número Uno Siete Cero Cuatro Tres Seis Ocho Siete Nueve
10 Dos Ecuatoriano, de Cincuenta y ocho años de edad,
11 de estado civil ²⁰ casado, JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA
12 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho
13 Cero Dos Uno Siete cero Cuatro Siete Cero Ecuatoriano,
14 de Cuarenta y seis años de edad, de estado civil casado
15 ²¹ ERIK DAVID CERON NARVAEZ Portador de la Cédula de
16 Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Tres Siete Nueve
17 Uno Dos Ocho, Ecuatoriano, de Veinte y siete años de
18 edad ²³ (de estado civil casado,) FRANCISCO HERNAN ROMERO
19 JARAMILLO Portador de la Cédula de Ciudadanía número
20 Uno Siete Cero Cuatro Uno Dos Cuatro Cuatro Cinco Cero,
21 Ecuatoriano, de Cincuenta y siete años de edad, de
22 estado civil ²² Casado, SILVIO WILFRIDO GUAMAN, Portador de la
23 Cédula de ciudadanía Número Cero Dos Cero Cero Seis Cuatro Ocho
24 Cuatro Cero Cero, casado, ²⁴ HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS

Celebrado por Lilliana Moya de Lara

Página 2

Solo después que el último árbol sea cortado, solo después que el último río sea envenenado, solo después de que el último pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer. CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

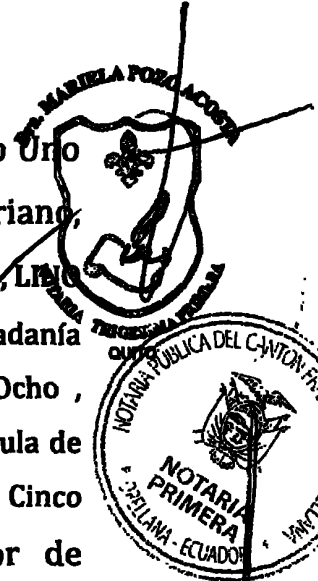
SOLTERO
VERIFICADO
CON LA
CEDULA



0000012

FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Uno
2 Cero Cuatro Dos Ocho Ocho Tres Cero Uno Ecuatoriano,
3 de Veintiocho años de edad, de estado civil soltero, LINO
4 LAURO IRIARTE CHACON ²⁸ portador de la cédula de ciudadanía
5 número Uno Nueve Cero Cero Cero Ocho Seis Dos Cero Ocho,
6 Casado, LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA ²⁶ Portadora de la Cédula de
7 ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Cero Cinco Dos Siete Cinco
8 Ocho, Divorciada, ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA ²⁴ Portador de
9 la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho Cero Uno
10 Siete Siete Cero Cuatro Nueve Cuatro Ecuatoriana, de
11 Cincuenta y tres años de edad, de estado civil casada,
12 ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE ²³ portador de la Cédula de
13 ciudadanía número Uno Siete Cero Seis Dos Siete Nueve Ocho Dos
14 Tres, Soltero, LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA ²⁵ Portador de la
15 Cédula de Ciudadanía número Cero Seis Cero Dos Uno
16 Cuatro Cero Ocho Cinco Siete Ecuatoriano, de Cuarenta
17 y seis años de edad, de estado civil Casado, HERIBERTO
18 VALENTIN PONCE GONZABAY ³⁰ Portador de la Cédula de
19 Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Uno Nueve Cero
20 Uno Cero Tres Ecuatoriano, de Treinta y un años de
21 edad, de estado civil Casado, FRANCISCO AGAPO QUEZADA
22 PEDRERA ³¹ portador de la Cédula de ciudadanía número Uno Cinco
23 Cero Cero Siete Seis Nueve Seis Ocho cero, Soltero, MARTHA
24 JACQUELINE SEME SILDARRIAGA ⁸² Portadora de la Cédula de
25 Ciudadania Número Cero Nuevce Cero Siete Uno Seis Ocho Dos

**Celebrado por Liliana Moya de Lara****Página 3**

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás . que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Nueve Ocho, Viuda, ~~MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO~~ Portador
2 de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero
3 Cuatro Nueve Cuatro Seis Uno Cinco Nueve Ecuatoriano,
4 de Sesenta años de edad, de estado civil Casado, ROSITA
5 ELENA VILLACIS MARCIAL Portadora de la Cédula de
6 Ciudadanía número Uno Siete Uno Uno Siete Cuatro Dos
7 Siete Nueve Nueve, Ecuatoriano, de Cincuenta y dos
8 años de edad, de estado civil Casada, EDGAR JAIRO VILLACIS
9 CERON ³⁵ Portador de la Cédula de Ciudadanía número
10 Dos Dos Cero Cero Cero Cuatro Cero Siete Cero Tres
11 Ecuatoriano, ~~de Veinte y seis~~ años de edad, de estado
12 civil soltero, ³⁰ KAREN PAOLA VASQUEZ VILLACIS Portadora de
13 la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Nueve
14 Cinco Cuatro Uno Uno Uno Cero Ecuatoriano, ~~de Veinte y~~
15 cinco años de edad, de estado civil soltero, todos
16 Domiciliados en la ciudad Francisco de Orellana a
17 quienes para efectos del presente instrumento público se
18 les denominará como **MANDANTES**, legalmente hábil y
19 capaz para contratar y obligarse conocido por mi que
20 doy fe bien instruido de la naturaleza, efectos y
21 resultados de esta escritura pública y con amplio
22 conocimiento en uso de sus facultades mentales, y
23 cumplidos previamente con los requisitos legales del caso,
24 manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta

Celebrado por Lilliana Moya de Lara

Página 4

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer. CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA


FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS


1 que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente.
 2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
 3 cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial para
 4 representación al tenor de las siguientes cláusulas:
 5 **PRIMERA CLAUSULA UNICA :** Los ciudadanos Comparece al
 6 otorgamiento de este instrumento los señores PAUL
 7 FERNANDO BARBA SALAZAR Portador de la Cédula de
 8 Ciudadanía número Uno Siete Uno Cuatro Cinco Siete
 9 Cero Siete Ocho Tres , JOSE LUIS CATAGÑA HARO Portador
 10 de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero
 11 Cuatro Tres Seis Ocho Siete Nueve Dos , JESUS MARCELO
 12 CRIOLLO SAILEMA Portador de la Cédula de Ciudadanía
 13 número Uno Ocho Cero Dos Uno Siete cero Cuatro Siete
 14 Cero , ERIK DAVID CERON NARVAEZ Portador de la Cédula
 15 de Ciudadanía número Dos Uno Cero Cero Tres Siete
 16 Nueve Uno Dos Ocho , FRANCISCO HERNAN ROMERO.
 17 JARAMILLO Portador de la Cédula de Ciudadanía número
 18 Uno Siete Cero Cuatro Uno Dos Cuatro Cuatro Cinco Cero ,
 19 SILVIO WILFRIDO GUAMAN , Portador de la Cédula de ciudadanía
 20 Número Cero Dos Cero Cero Seis Cuatro Ocho Cuatro Cero Cero ,
 21 HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS Portador de la Cédula de
 22 Ciudadanía número Uno Uno Cero Cuatro Dos Ocho Ocho
 23 Tres Cero Uno Ecuatoriano, de Veintiocho años de edad
 24 , de estado civil soltero , LINO LAURO IRIARTE CHACON

Celebrado por Lilliana Moya de Lara
Página 5

Solo después que el último árbol sea cortado, solo después que el último río sea envenenado, solo después de que el último pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

- 1 portador de la cédula de ciudadanía número Uno Nueve Cero Cero
- 2 Cero Ocho Seis Dos Cero Ocho , LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA
- 3 Portadora de la Cédula de ciudadanía número Dos Uno Cero Cero
- 4 Cero Cinco Dos Siete Cinco Ocho , ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA
- 5 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Ocho
- 6 Cero Uno Siete Siete Cero Cuatro Nueve Cuatro , ANIBAL
- 7 EDIZON MONTENEGRO CALLE portador de la Cédula de ciudadanía
- 8 número Uno Siete Cero Seis Dos Siete Nueve Ocho Dos Tres , LUIS
- 9 JAIME ORTEGA CORDOVA Portador de la Cédula de
- 10 Ciudadanía número Cero Seis Cero Dos Uno Cuatro Cero
- 11 Ocho Cinco Siete , HERIBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY
- 12 Portador de la Cédula de Ciudadanía número Dos Uno
- 13 Cero Cero Uno Nueve Cero Uno Cero Tres , FRANCISCO
- 14 AGAPO QUEZADA PEDRERA portador de la Cédula de ciudadanía
- 15 número Uno Cinco Cero Cero Siete Seis Nueve Seis Ocho cero,
- 16 MARTHA JACQUELINE SEME SALDARRIAGA Portadora de la Cédula
- 17 de Ciudadanía Número Cero Nueve Cero Siete Uno Seis Ocho Dos
- 18 Nueve Ocho, MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO Portador de la
- 19 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Cuatro
- 20 Nueve Cuatro Seis Uno Cinco Nueve , ROSITA ELENA
- 21 VILLACIS MARCIAL Portadora de la Cédula de Ciudadanía
- 22 número Uno Siete Uno Uno Siete Cuatro Dos Siete Nueve
- 23 Nueve , EDGAR JAIRO VILLACIS CERON Portador de la
- 24 Cédula de Ciudadanía número Dos Dos Cero Cero Cero
- 25 Cuatro Cero Siete Cero Tres , KAREN PAOLA VASQUEZ

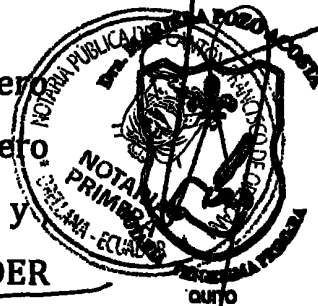
Celebrado por Liliana Moya de Lara

Página 6

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



0000011

FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 VILLACIS Portadora de la Cédula de Ciudadanía número
2 Uno Siete Uno Nueve Cinco Cuatro Uno Uno Uno Cero
3 Ecuatoriano. Todos ecuatorianos, mayores de edad , y
4 con plena capacidad legal para contratar , otorgan PODER
5 ESPECIAL amplio y suficiente en favor del señor EDGAR
6 HUMBERTO VILLACIS MARGIAL a quien le otorgan
7 potestad para lo siguiente UNO) :- Para que a nombre y
8 representación de los comparecientes , proceda a
9 suscribir las escrituras de constitución de compañía de
10 Transporte de Carga Liviana New Coca S.A , en una de las
11 Notarias del canon Quito, la misma que ha sido aprobada
12 mediante Resolución No.- 013-CJ-022-2012 ANT. Con
13 fecha 24 de Julio del 2012 , suscrita por el Ing. Mauricio
14 Peña Romero, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de
15 Tránsito y Secretaria General abogado Paulina Carvajal
16 Vivas de la misma institución . DOS).- Para que a nuestro
17 nombre y representación proceda realizar los trámites
18 administrativos que fueren necesarios hasta completa
19 legalización del referido instrumento público , es decir de
20 la Constitución de la Compañía de Carga Liviana New Coca
21 S: A. ya sea en la Superintendencia de Compañías , ya en
22 cualquier otra Institución del Estado. TRES).- Podrá
23 también el compareciente suscribir a nuestro nombre y
24 representación de ser necesaria cualquier aclaración,

Celebrado por Liliana Moya de Lara**Página 7**

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después
de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 ampliación o complementación de la escritura principal
2 de constitución de la referida Compañía aprobada por la
3 Agencia Nacional de Tránsito . CUATRO). En fin de
4 cualquier otra necesidad ya sea jurídica , ya sea
5 administrativa. Usted señor Notario se servirá agregar
6 las demás cláusulas de estilo para la validez de este
7 instrumento. Firma Abogado Marco Jumbo Romero con
8 matrícula profesional Número Ocho mil cuatrocientos
9 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha .
10 Hasta aquí la minuta firmada por el indicado profesional
11 en derecho la misma que queda elevada a escritura Pública
12 todo su contenido legal, a la que se han fijado todos los
13 requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se
14 han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída
15 que les fue la presente escritura Pública en alta y clara
16 voz por mi el Notario en esta Notaría a mi cargo, se
17 afirman y se ratifican en su contenido legal , firmando
18 para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo
19 el Notario que doy fe y Certifico. Firma Señores Paul
20 Fernando Barba Salazar, José Luis Catagña Haro , Jesús Marcelo
21 Criollo Sailema , Erik David Cerón Narváez, Silvio Wilfrido Guamán ,
22 Francisco Hernán Romero Jaramillo, Holger Iván Iriarte Armijos ,
23 Lino Lauro Iriarte Chacón, Libia Paquita Jiménez Avila , Rosa Elvira
24 Muñoz Chiliza, Anibal Edizon Montenegro Calle, Luis Jaime Ortega
25 Córdova, Heriberto Valentín Ponce Gonzabay , Francisco Agapo

Celebrado por Lilliana Moya de Lara

Página 8

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



0000015

FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1 Quezada Pedrera , Martha Jacqueline Seme Saldarriaga, Marco
2 Armando Vargas Tinoco , Rosita Elena Villacis Marcial, Edgar Jairo
3 Villacis Ceron , Karen Paola Vásquez Villacis, **MANDANTES**
4 Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público
5 del Cantón Francisco de Orellana . Existe un Sello.

6
7
8 Paul Fernando Barba Salazar
9 **MANDANTE** (18)

10 José Luis Catagña Haro
11 **MANDANTE**

12 Jesús Marcelo Criollo Sailema
13 **MANDANTE**

14 Erik David Cerón Narváez,
15 **MANDANTE**

16 Silvio Wilfrido Guadalupe
17 **MANDANTE**

18 Francisco Hernán Romero Jaramillo,
19 **MANDANTE**

20 Hóger Iván Iriarte Armijos
21 **MANDANTE**

22 Lino Lauro Iriarte Chacón
23 **MANDANTE**

24 Lilia Paquita Jiménez Avila
25 **MANDANTE**

26 Rosa Elvira Muñoz Chiliza
27 **MANDANTE**

28 Anibal Edizon Montenegro Calle
29 **MANDANTE**

30 Luis Jaime Ortega Cordova
31 **MANDANTE**

Celebrado por Lilliana Moya de Lara**Página 9**

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Heriberto Valentín Ponce

Heriberto Valentín Ponce Gonzabay

MANDANTE

Martha Jacqueline Seme

Martha Jacqueline Seme Salazar

MANDANTE

Rosita Elena Villacís

Rosita Elena Villacís Marcial

MANDANTE

Francisco Agapo Quezada

Francisco Agapo Quezada

MANDANTE

Marco Armando Vargas

Marco Armando Vargas Tinoco

MANDANTE

Edgar Jairo Villacís

Edgar Jairo Villacís Cevallos

MANDANTE

Karen Paola Vásquez

Karen Paola Vásquez Villacís

MANDANTE

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



Celebrado por Lillana Moya de Lara

Página 10

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después
de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer .
CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

EL MINISTRO

0000016

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **más** **PODER ESPECIAL** para representación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- CLÁUSULA ÚNICA.- Los ciudadanos: **PAÚL FERNANDO BARBA SALAZAR**, C.C. 171457078-3, **JOSÉ LUIS CATAGÑA HARO**, C.C. 170436879-2, **JESÚS MARCELO CRIOLLO SAILEMA**, C.C. 180217047-0, **ERIK DAVID CERÓN NARVÁEZ**, C.C. 210037912-8, **SILVIO WILFRIDO GUAMÁN** C.C. 020064840-0; **FRANCISCO HERNÁN ROMERO JARAMILLO**, C.C. 170412445-0, **HOLGER IVÁN IRIARTE ARMIJOS**, C.C. 110428830-1, **LINO LAURO IRIARTE CHACÓN** C.C.190008680-0; **LIBIA PAQUITA JIMÉNEZ ÁVILA**, C.C.210005275-8, **ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA** C.C. 180177049-4, **ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE** c.c.170627982-3; **LUIS JAIME ORTEGA CÓRDOVA**, C.C. 060214085-7, **HERIBERTO VALENTÍN PONCE GONZABAY**, 210019010-3 **FRANCISCO AGAPO QUEZADA PEDRERA**, C.C.150076968-0; **MARTHA JAQUELINE SEME SALDARREAGA** C.C. 090716829-8 **MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO**, C.C. 170494615-9, **ROSITA ELENA VILLACÍS MARCIAL**, C.C. 171174279-9, **EDGAR JAIRO VILLACÍS CERÓN**, C.C. 220004070-3, y **KARÉN PAOLA VASQUEZ VILLACÍS**, C.C.171954111-0, todos ecuatorianos, mayores de edad y con plena capacidad legal para contratar, otorgan **PODER ESPECIAL amplio y suficiente** en favor del señor **EDGAR HUMBERTO VILLACÍS MARCIAL**, a quien le otorgan potestad para lo siguiente: **1.-** Para que a nombre y representación de los comparecientes, proceda a suscribir las escrituras de constitución de la Compañía de Transportes de Carga Liviana New Coca S.A., en una de las Notarías del Cantón Quito, la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N° 013-CJ-022-2012-ANT., con fecha 24 de julio del 2012, suscrita por el Ing. Mauricio Peña Romero, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Secretaria General Ab. Paulina Carvajal Vivas de la misma Institución; **2.-** Para que a nuestro nombre y representación proceda a realizar los trámites administrativos que fueren necesarios hasta la completa legalización del referido instrumento público, es decir de la constitución de la Compañía de Carga Liviana New Coca S.A., ya sea en la Superintendencia de Compañías, ya en cualquier otra Institución del Estado; **3.-** Podrá también el compareciente suscribir a nuestro nombre y representación de ser necesaria cualquier aclaración, ampliación o complementación de la escritura principal de constitución de la referida Compañía aprobada por la Agencia Nacional de Tránsito; **4.-** En fin de cualquier otra necesidad ya sea jurídica, ya sea administrativa.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento.

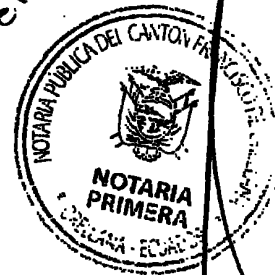

AB. MARCO JUMBO ROMERO

CIUDADANIA 171457078-3
BARBA SALAZAR PAUL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 OCTUBRE 1977
003-C 0317 02237 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA***** V234304242
SOLTERO
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
MARCO VINICIO BARBA
MARIA DOLORES SALAZAR
ECU. DE ORELLANA 01/06/2009
01/06/2021
REN 1223498

(13)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
171457078-3 028-0002
BARBA SALAZAR PAUL FERNANDO
ORELLANA LORETO
LORETO
SANCION Multa: 0 Costo Rev: 8 Toa USD: 16
JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000544
0720583 27/11/2009 14:43:43



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 172070616-5

CUNALATA GALLEGOS YESSICA SUSANA
PTCHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
20 MARZO 1988
001- 0217 00217 F
ORELLANA/ FCO. DE ORELLANA
PTO.FCO.ORELLANA/COCA 1988

[Firma]



EQUATORIANA***** V1333V1222

CASADO VEGA FLORES LUIS ROLANDO
SUPERIOR ESTUDIANTE

NEPTALI CUNALATA ORTIZ
SUSANA DE L GALLEGOS
FCO. DE ORELLANA 01/09/2010
01707/2022
FECHA DE EMISIÓN

REN 3157972



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CIUDADANIA 210033482-6

GARCIA GUAPI GLORIA GALUD
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
23 OCTUBRE 1980
001- 0333 00666 F
BOLIVAR/ CHILLANES
CHILLANES 1980

[Firma]



EQUATORIANA***** A1343A1242

ESTUDIANTE EMPLEADO PUBLICO

ALCIDES M GARCIA CAIZA
MERCEDES GUAPI
FCO. DE ORELLANA 13/10/2005
13/10/2017
REN 0021937



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0216 2100334826

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA GUAPI GLORIA GALUD

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA
PTO. FCO. DE
ORELLANA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PTO. FCO.
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0290 1720706165

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUNALATA GALLEGOS YESSICA SUSANA

ORELLANA
PROVINCIA
PCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA
PTO. FCO. DE
ORELLANA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PTO. FCO.
ZONA

CIUDADANIA 170854708-4
VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO
TUNBURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA
01 MARZO 1964
003-2 0022 00832 M
TUNBURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1964

ECUATORIANA****
SOLTERO
SUPERIOR
ADAM VILLACIS
MARIA MARCIAL
QUITO
08/07/2009
REN 1525623

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020143091-5
ERAZO ANDRADE MANUEL MESIAS
BOLIVAR/GUARANZA/GUANOJO
01 ENERO 1976
001-2 0045 00045 M
BOLIVAR/ GUARANZA
GUANOJO 1976

ANGEL VIRGILIO ERAZO BAYAS
PIEDRA ANDRADE
PTO. DE ORELLANA 24/04/2006
24/04/2018
REN 0026316

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
053
053 - 0134 1708547086
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO
ORELLANA
PROVINCIA
PTO. DE ORELLANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PGO. DE
ORELLANA
PARROQUIA
PTO. PGO.
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
018
018 - 0031 0201430915
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ANDRADE MANUEL MESIAS
ORELLANA
PROVINCIA
PTO. DE ORELLANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PGO. DE
ORELLANA
PARROQUIA
PTO. PGO.
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 110347344 -9
HERRERA REYES MANUEL VICENTE
LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA
14 JUNIO 1977
002- 0004 00044 M
LOJA/ CHAGUARPAMBA
BUENAVISTA 1977

[Signature]

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 110347344 -9
HERRERA REYES MANUEL VICENTE
LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA
14 JUNIO 1977
002- 0004 00044 M
LOJA/ CHAGUARPAMBA
BUENAVISTA 1977

ESTUDIANTE
06/12/2004
REN0185940
Elr

[Signature]

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CIUDADANIA No. 110315792-9
HERRERA REYES EDGAR RAMIRO
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA
05 DICIEMBRE 1972
001- 0036 00036 M
LOJA/ CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA 1972

[Signature]

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CIUDADANIA No. 110315792-9
HERRERA REYES EDGAR RAMIRO
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA
05 DICIEMBRE 1972
001- 0036 00036 M
LOJA/ CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA 1972

ARTESANO
02/05/2008
REN0029147
Scm

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
024
024 - 0009 1103157929
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA REYES EDGAR RAMIRO

ORELLANA
PROVINCIA
PCD DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PCD. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
PTO. PCD.
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
024
024 - 0011 1103473649
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA REYES MANUEL VICENTE

ORELLANA
PROVINCIA
PCD DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. PCD. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
PTO. PCD.
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **1102180842**

IRIARTE GONZALEZ FRANCO CORNELIO
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-18
LUGAR DE NACIMIENTO: ORELLANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-11-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: QUITAZADA CARRERA

6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR MEDIO PERSONAL
V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IRIARTE MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ LIZBETH MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-02

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **1306251016**

MELIA RODRIGUEZ ANIBAL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-18
LUGAR DE NACIMIENTO: ORELLANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: MARIA ELVA ARBAS Q

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIALIZADOR
V23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MELIA OJAVEZ ROGUE ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ ALVIA FLOR ANIBAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: P.O. DE ORELLANA 2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NÚMERO: 086-001
CÉDULA: 1102180842

IRIARTE GONZALEZ FRANCO CORNELIO

ORELLANA
PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0101
CÉDULA: 1306251016

MELIA RODRIGUEZ ANIBAL ANTONIO

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: EL CONDADO
ZONA: 8

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

130496328-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 POZO PONCE
 PEDRO NEMESIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 P.O. DE ORELLANA
 2011-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN BASTRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POZO LUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE LUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 P.O. DE ORELLANA
 2011-01-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E33432242


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

110057748-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 ROMERO VELEZ
 LORGIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 ORELLANA
 1980-04-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LIDIA
 TOSCANO VARGAS



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROMERO AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ LUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PASTAZA
 2011-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V48432242


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0070

1100577483

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO VELEZ LORGIO

PASTAZA

PROVINCIA

PASTAZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

10 DE AGOSTO

10 DE AGOS

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0235

1304963281

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

POZO PONCE PEDRO NEMESIO

ORELLANA

PROVINCIA

P.O. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. P.O. DE

ORELLANA

PARROQUIA

0

PTO. P.O.

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171-0055-1

SALGADO DEFAZ FERNANDO MANUEL
PTO. DGO. TS/SANTO DOMINGO/ALCANTILLA
NAC. 1975
0055 0290 01352 M
STO DGO TSACHILA SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DGO 1975

[Firma]

FORMA DEL CULADO

ECUATORIANA ***** V4343V4444

SOLTERO
PRIMARIA **EMPLEADO**

LUIS ALFREDO SALGADO
MARIA DEFAZ
FCO. DE ORELLANA 18/03/2010
18/03/2022
REN 2499038

[Firma]

FORMA DEL CULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 220005748-3

VEGA CATOTA
NAC. 1975
LUG. DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. DGO. TSACHILA
FECHA DE EXPIRACIÓN 1987-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

[Firma]

FORMA DEL CULADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER C. FILMATE** V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre
VEGA SEGUNDO LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
CATOTA MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición
FCO. DE ORELLANA
2011-08-10

Fecha de Expiración
2021-08-10

[Firma]

FORMA DEL CULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051
051 - 0300 **2200057483**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA CATOTA JAIRO ALEXANDER

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

PTO. FCO. ZONA

[Firma]

FORMA DEL CULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0112 **1712788891**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALGADO DEFAZ FERNANDO MANUEL

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

PTO. FCO. ZONA

[Firma]

FORMA DEL CULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

180222723-0

APELLIDOS Y NOMBRES: YANZAPANTA CARRERA SIBERIO AGUIRRE ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ZAPATERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YANZAPANTA CARRERA SIBERIO AGUIRRE ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUIRRE ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-15

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
TITULO DEL CERNADO

[Firma]
CHULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0131

1802227239
CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO: YANZAPANTA AGUIRRE FERNANDO ROSENDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN: MUACH CIRCO

CANTÓN: *[Firma]* PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

14

OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160029504-0

URRESTA TOSCANO NORBERTO
 MORONA SAN/PALORA/PALORA (METZERA)
 15 AGOSTO 1975
 001- 0069 00069 M
 MORONA SANTIAGO/PALORA
 PALORA (METZERA) 1975

ECUATORIANA *****
 V133373222
 SOLTERO
 BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER
 URRESTA NESTOR ARTURO
 TOSCANO VARELA LIDIA
 PASTAZA 09/07/2012
 09/07/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 J. CIMA 12. DUP 0062674

15.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

160029504-0
 CÉDULA
 Urresta Toscano Norberto
 APELLIDOS NOMBRES
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA 110142373-7

17

APELLIDOS Y NOMBRES
JUNBO JUMBO CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO
1980-03-27
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E13302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUNBO JUMBO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO JARAMILLO ROSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-05

17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA 172300750-4

16

APELLIDOS Y NOMBRES
JUNBO CUMI ESTEBAN ALEJANDRO
FECHA DE NACIMIENTO
1980-07-19
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
DIANA CAROLINA RIVAS GUERRERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E13302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUNBO MARCO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUMI ERICA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0125

NÚMERO DE CERTIFICADO 172300750-4

CÉDULA

JUNBO CUMI ESTEBAN ALEJANDRO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COTACOLLAO 1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0029

NÚMERO DE CERTIFICADO 1101423737

CÉDULA

JUNBO ROMERO ROSA ESPAÑA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MAQUITO 1

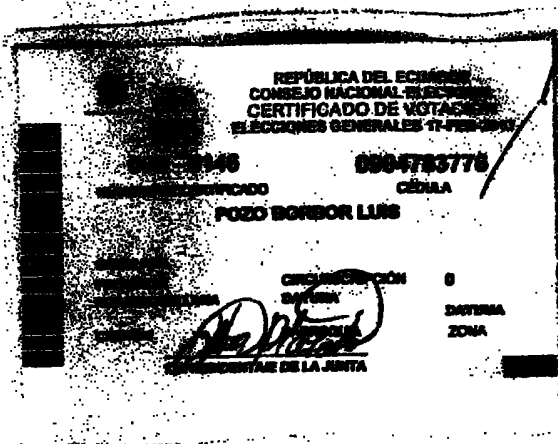
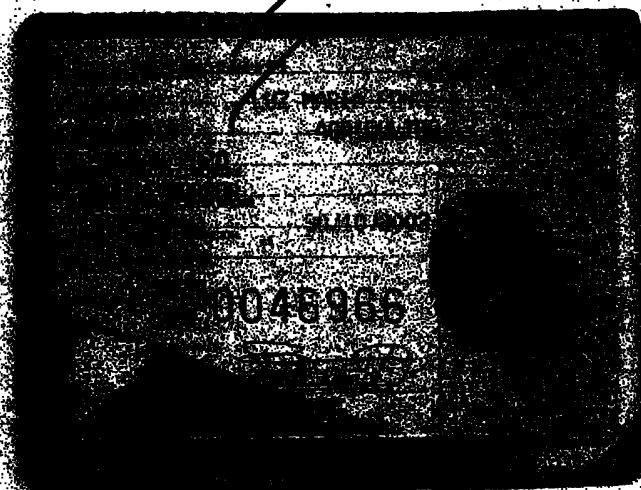
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

OK



3



OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE CREDENCIA No. **170436879-2**

CATAGNA HARO JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/QUINUA
15 MAYO 1954
003-2 0152 00298 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ BONZALEZ

Jose Luis Catagna

0003022

EQUATORIANO***** **U44446442**

CASADO **AMPARO CRUZ**
PRIMARIA **AGRICULTOR**

JOSE CATAGNA
MARCELINA HARO
LAGO AGRILO **09/07/2003**
09/07/2015

REN 0037932

[Firma]

QUITO

(19)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2015

136-0010 **1704368792**

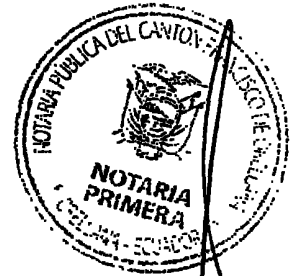
CATAGNA HARO JOSE LUIS

ORIELANA **PROVINCIA** **PROV. POTOSI DE ORIELANA** **PARROQUIA**
POTOSI DE ORIELANA **CANTON** **POTOSI DE ORIELANA** **ZONA**

[Firma]

SECRETARÍA DE LA JEFATURA

RECEPCIONADO



CILIDADANIA 180217047-0

CRIOLO SAILERA JESUS MARCELO

TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA

28 NOVIEMBRE 1966

004- 0056 06263 X

TUNGURAHUA/ AMBATO

PICAYHUA 1966



[Signature]

ECUATORIANA**** V2333V244E

CASADO **ESTELA IRENE IZA DINA**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

JUAN ANTONIO CRIOLO

MARIA BARBARITA SAILERA

PCO. DE ORELLANA 20/11/2002

20/11/2014

0379153



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES (JUNIO 2009)

070-0014 **1802170470**

NÚMERO **CÓDIGO**

CRIOLO SAILERA JESUS MARCELO

ORELLANA **POD. ORELLANA**

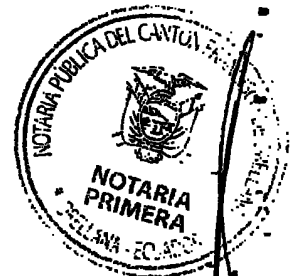
PROVINCIA **CANTÓN**

PTO. PCO. DE ORELLANA **PTO. PCO. DE ORELLANA**

PARRISQUA **2009**

[Signature]

FIRMA ELECTORAL



20

THERMOMAX
 MARCH 1960
 ORELLANA/FOS. DE ORELLANA FOS. ORELLANA
 1. 1960
 1960
 ORELLANA FOS. DE ORELLANA
 FOS. ORELLANA/JODA 1960

SECRET
EICHENBERG
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10/20/2000

1791000



21

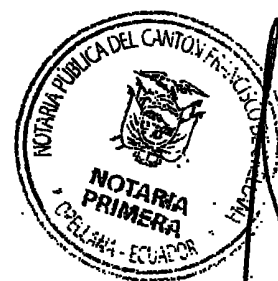
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15 JULIO 2001

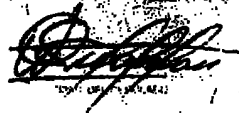
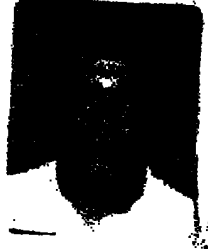
067-0011 2100379128
NUMERO CANTON

CERON NARVAEZ ERIK DAVID

QUELLANA
PROVINCIA
FID. PCD. DEL QUELLANA
QUELLANA

PCD. DEL QUELLANA
CANTON
FID. PCD. DEL QUELLANA
QUELLANA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 020064840-0
GUAMAN SILVIO WILFRIDO
 BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
 03 MAYO 1958
 001-2 032 00588 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO GARCIA 1958



ECUATORIANA***** V333314222
 CASADO CLELIA VERLA TAPUY CERDA
 PRIMARIA MOTORISTA

 VICTORIA ESTHER GUAMAN
 DDTD 01/04/2008
 01/04/2008
 REN 2734131
 Pch


22



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012
 334-0016 NÚMERO 0200648400 CÉDULA
GUAMAN SILVIO WILFRIDO
 ORELLANA PGO. DE ORELL. CANTÓN
 PROVINCIA PTO. PGO. DE ORELLANA PTO. PGO. DE ORELLANA
 PARROQUIA ZONA

 (1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170412445-0



APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO JARAMILLO
FRANCISCO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUEMOSA
QUEMOSA A LA PAZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANA DE JESUS
SILVA PUMA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444-V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA

2011-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170412445-0 183 - 0088

ROMERO JARAMILLO FRANCISCO HERNAN
PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

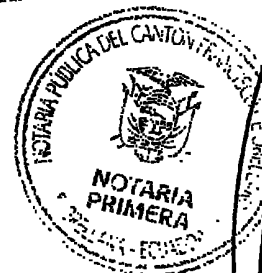
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA - 0000

2562244

07/02/2012 14:42:54

23



CIUDADANIA 110428830-1
IRIARTE ARMIJOS HOLBER IVAN
LOJA/LOJA/SUCRE
27 DICIEMBRE 1984
001- 0193 00193 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1985

ECUATORIANA**** E330312242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LINO LINDO IRIARTE CHACON
YOLANDA GEORGINA ARMIJOS VEGA
FOL. DE ORELLANA 10/12/2009
10/12/2021

2107929

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
280-0021 110428830-1
NÚMERO
IRIARTE ARMIJOS HOLBER IVAN
ORELLANA
PROVINCIA
FOL. FOL. DE ORELLANA
PARROQUIA
FOL. DE ORELLANA
CANTON
FOL. FOL. DE ORELLANA
PARROQUIA
FOL. DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA 100000000-0

APellidos y Nombres
 [Illegible]

FECHA DE EMISIÓN
 2011-04-05

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2011-04-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
 [Illegible]

APellidos y Nombres de la Madre
 [Illegible]

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO, 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2011-04-05

25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA 100000000-0

APellidos y Nombres
 [Illegible]

FECHA DE EMISIÓN
 2011-04-05

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2011-04-05

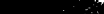
Pícol Pícol

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIONA GENERAL DE EMIGRACION
ECONOMICA Y SOCIAL

CIUDADANIA No. 180177049-4

MIRAZ CILLUZA ROSA ELVIRA
TUNERAY PILLAR PILLAR
02 JUL 1957
PERMANENTE
MIRAZ CILLUZA ROSA ELVIRA
TUNERAY PILLAR PILLAR
1957

Calumson
Firma del Emigrante




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN


Elecciones 14 de Junio del 2009
 180177049-4 234 - 6023

MUÑOZ CHILUIZA ROSA ELVIRA

ORELLANA FCO. DE ORELLANA
 PTO FCC DE ORELLANA PTO FCC DE

■ DUPLICADO USD: 8
 ■ JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000634

1275810 18/03/2010 15:23:16

perifone

↓

OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN ORIELLA No. 170627982-3
 MONTENEGRO CALLE ANIBAL EDIZON
 GOBIERNO A. ELIZALDE / BUCAY
 11 JULIO
 0022 00720 0
 GOBIERNO MILITAR
 00220



[Handwritten signature]

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 MONTENEGRO
 MONTENEGRO CALLE
 PTO. DE ORELLANA 25/01/2006
 25/01/2006
 REN 0024199
 Or



[Handwritten signature]

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0023
 NÚMERO

1706279823
 CÉDULA

MONTENEGRO CALLE ANIBAL EDIZON

ORELLANA

PTO. DE OREL

PROVINCIA

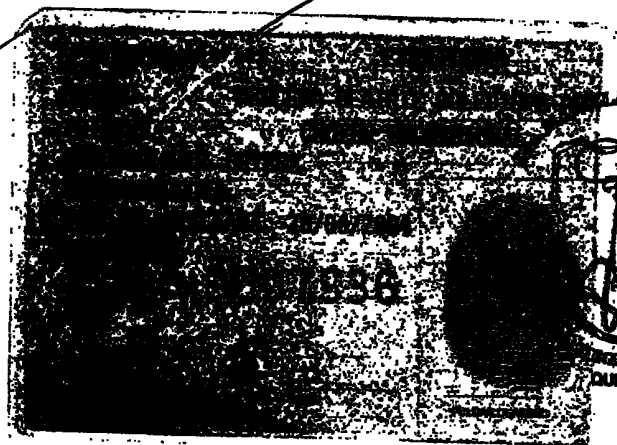
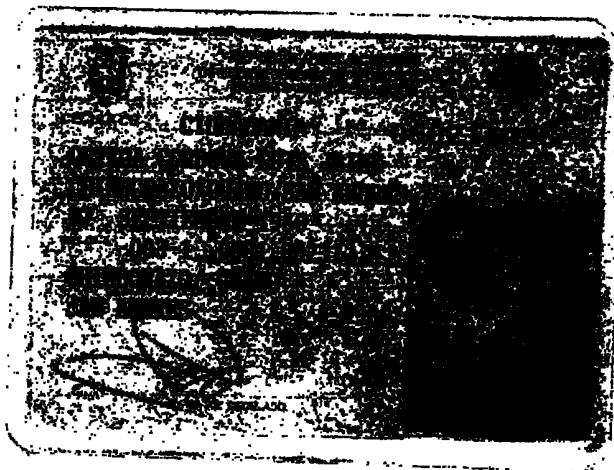
CANTÓN

PTO. PGO. DE ORELLANA
 PARROQUIA

PTO. PGO. DE ORELLANA
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





2804/1924

29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. **210019810-3**

PONCE GONZABAY HERIBERTO VALENTIN

LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

20 OCTUBRE 1981

0000 00182 N

LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

20 OCTUBRE 1981

[Signature]

EDUATORIANA***** **V4443V4442**

CASADO **LIDIA CARMITA IRIARTE APILLOS**

SECUNDARIA **BACHILLER**

VALENTIN PONCE ENRIQUEZ

MARIA GRACIELA GONZABAY

PED. DE ORELLANA 24/03/2008

24/03/2020

REN 0047368

[Signature]

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones de 20 de Mayo de 2008
2008-05-20 07:00:00

PONCE GONZABAY HERIBERTO VALENTIN
ORELLANA A. P. ORELLANA

MUNICIPAL PARAISO

SECCION 4 CANTON 8 TERCERA
MUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA

1277117

Recurrido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº **150078968-9**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA PEDRERA FRANCISCO AGAPO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA 1984-10-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA CONDOLO MANUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEDRERA CALVA BAICY GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

QUITO

31

Quezada

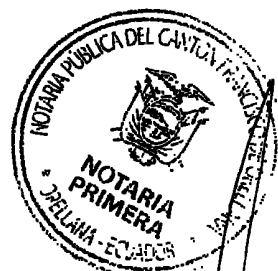
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **014.0004** CÉDULA **150078968**

QUEZADA PEDRERA FRANCISCO
AGAPO
ORELLANA
PROVINCIA
DAYUMA
PARRQUIA

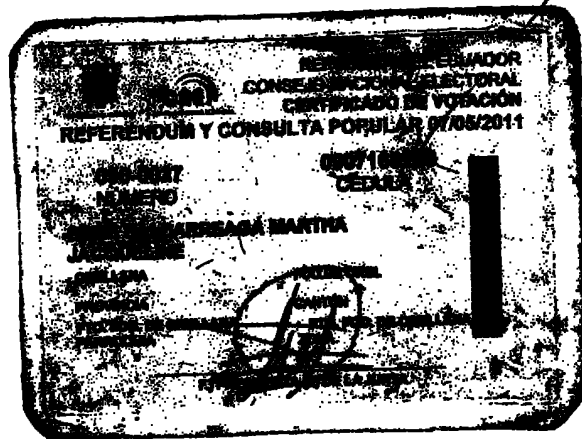
FCO. DE ORELL.
CANTÓN
DAYUMA
CONC.

FE PRESIDENTA (EL DE LA JUNTA)





32



26-11-11

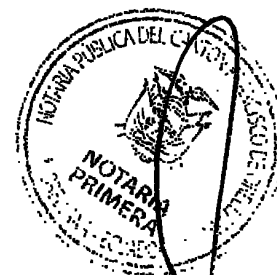
0000029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA: 170494615-9
 VARGAS TINOCO MARCO ARMANDO
 LOJA/PALTAS/CAYACUEN
 12-NOVIEMBRE-1952
 001-0297-00656-M
 LOJA/PALTAS
 CAYACUEN 1952

ECUATORIANA ***** V4344V3242
 CASADO CARMEN E PEREIRA RAMIREZ
 SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
 NUREID VARGAS
 URSELINA TINOCO
 FCO. DE ORELLANA 15/08/2007
 15/08/2019
 REN 003968
 Or
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 171-0044 1704946159
 VARGAS TINOCO MARCO ARMANDO
 ORELLANA ORELLANA
 PROVINCIA CANTON
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA ZONA

PEREIRA 33



CIUDADANIA 171174279-9
 VILLACIS MARCIA ROSITA ELENA
 TUNELMANA/QUITAPINCHA
 22 SEPTIEMBRE 1969
 004-2 002 0310-5
 TUNELMANA/QUITAPINCHA
 LA MORUE 1969

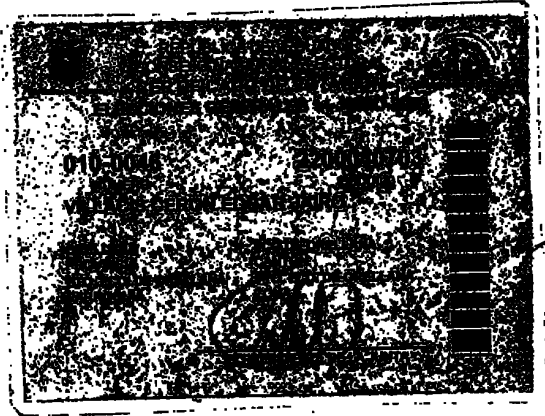
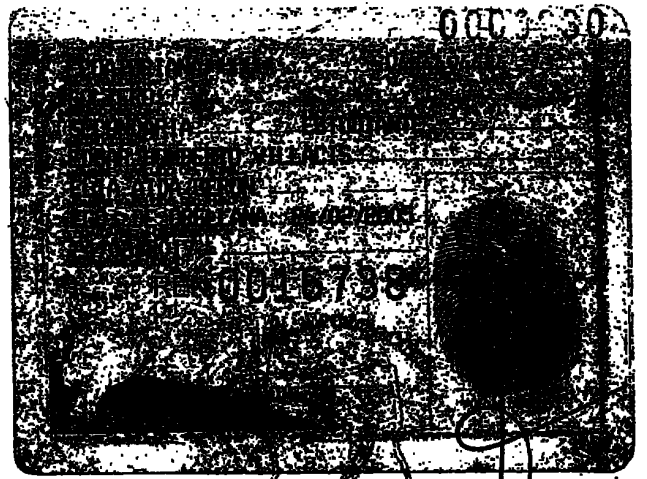
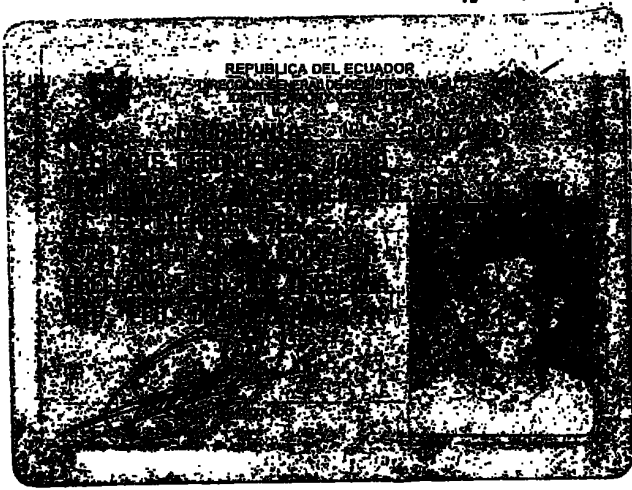
ECUATORIANA ***** V333045222
 CASADO SIXTO RODRIGO VAREZ PASTORAN
 SECUNDARIA QUEMNER, DOMESTICO
 ALBA NEPTALI VILLACIS
 MARCIA ROSITA MARCIAL
 PCB DE BUELLANA 01/08/2007
 01/08/2019
 REN 0038708
 DIT

280-0007
 VILLACIS MARCIAL ROSITA ELENA
 TUNELMANA/QUITAPINCHA
 22 SEPTIEMBRE 1969

Declaración

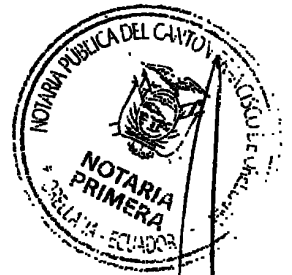


34



Pedimento

35



CUSAMUNIA 171954111-0
 VASQUEZ VILLACIS KAREN PAOLA
 PICHINCHA 10/10/05
 11: NOVEMBRE 1983
 CUE-4 0000 00637
 PICHINCHA 10/10/05
 8 EDIFICIO DE LAS 12 DE 1972
Pablo Vasquez

ECUATORIANE
 SOLTERO
 PRIMARIA
 QUESACER, DOMESTICOS
 SIXTO RODRIGO VASQUEZ PASTRANA
 REGISTRO VILLACIS MARCIAL
 12/12/2005
 12/12/2017
 0186498
[Signature]

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2009
 116-0237
 NÚMERO
 VASQUEZ VILLACIS KAREN PAOLA
 171954111-0
 CUE-4
 10/10/05
 11: NOVEMBRE 1983
 CUE-4 0000 00637
 PICHINCHA 10/10/05
 8 EDIFICIO DE LAS 12 DE 1972
[Signature]

Pablo F. Vasquez



CIUDADANIA 170854708-2
 VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA
 01 MARZO 1964
 003-2 0022 00832 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1964



EDUCATORIANA*****

V639311222

SOLTERO

SUPERIOR

ADAN VILLACIS

MARIA MARCIAL

QUITO

08/07/2021

EMPLEADO PRIVADO

MARIA MARCIAL

08/07/2021

1525623

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

08/07/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RE: PRENDUE Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0038
 NÚMERO

1708547088
 CÉDULA

VILLACIS MARCIAL EDGAR HUMBERTO

ORELLANA

PCD DE OREL

PROVINCIA

CANTÓN

PTO. PCD. DE ORELLANA

PTO. PCD. DE ORELLANA

PARROQUIA

ZONA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Regu Fina 12



RESOLUCIÓN No. 013-CJ-022-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 671, de fecha 03 de diciembre de 2010, la Compañía que operará bajo la modalidad de transporte de carga liviana, cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**, solicita el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**, con domicilio en cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, en la cual consta en la nómina con **CUARENTA Y UNO (41)** integrantes de esta nascente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. IDENTIDAD
1	JORGE PATRICIO ALVARADO PAUCHI	150047300-2
2	PAUL FERNANDO BARBA SALAZAR	171457078-3
3	EDGAR EDUARDO CATAGÑA CRUZ	210007470-3
4	JOSE LEONARDO CATAGÑA CRUZ	210053625-5
5	JOSE LUIS CATAGÑA HARO	170436879-2
6	JESUS MARCELO CRIOLLO SAILEMA	180217047-0
7	ERIK DAVID CERON NARVAEZ	210037912-8
8	YESSICA SUSANA CUNALATA GALLEGOS	172070616-5
9	MARTHA JACQUELINE SEME SALDARREAGA	090716829-8
10	EXCIPION ANTONIO ESTACIO POSLIGUA	130089493-6
11	MANUEL MESIAS ERAZO ANDRADE	020143091-5
12	BENITO JOSE ENTSAKUA PEAS	210005408-5
13	GLORIA GALUD GARCIA GUAPI	210033482-6
14	SILVIO WILFRIDO GUAMAN	020064840-0
15	MANUEL VICENTE HERRERA REYES	110347364-9
16	EDGAR RAMIRO HERRERA REYES	110315792-9
17	LINO LAURO IRIARTE CHACON	190008680-0
18	HOLGER IVAN IRIARTE ARMIJOS	110428830-1
19	FRANCO CORNELIO IRIARTE GONZALEZ	110218884-2
20	LIBIA PAQUITA JIMENEZ AVILA	210005275-8
21	ANIBAL EDIZON MONTENEGRO CALLE	170627982-3
22	ANIBAL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ	130625101-6
23	ROSA ELVIRA MUÑOZ CHILUIZA	180177049-5
24	LUIS JAIME ORTEGA CORDOVA	060214085-7
25	LUIS POZO BORBOR	090478377-6
26	PEDRO NEMESIO POZO PONCE	130496328-1
27	HERIBERTO VALENTIN PONCE GONZABAY	210019010-3
28	FRANCISCO AGAPO QUEZADA PEDRERA	150076968-0

**RESOLUCIÓN No 013-CJ-022-2012-ANT
" COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**



29	FRANCISCO HERNAN ROMERO JARAMILLO	170412445-0
30	LORGIO ROMERO VELEZ	110057748-3
31	FERNANDO MANUEL SALGADO DEFAS	171279869-1
32	NORBERTO URRESTA TOSCANO	160029504-0
33	MARCO ARMANDO VARGAS TINOCO	170494615-9
34	EDGAR HUMBERTO VILLACIS MARCIAL	170854708-6
35	ROSITA ELENA VILLACIS MARCIAL	171174279-9
36	EDGAR JAIRO VILLACIS CERON	220004070-3
37	KAREN PAOLA VASQUEZ VILLACIS	171954111-0
38	JAIRO ALEXANDER VEGA CATOTA	220005748-3
39	FERNANDO ROSENDO YANZAPANTA AGUIRRE	180222723-9
40	ESTEBAN ALEJANDRO JUMBO CUVI	172300750-4
41	ROSA ESPAÑA JUMBO ROMERO	110142373-7

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

- OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

- "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

- El objeto social de la Compañía deberá decir:**

- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga liviana a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Agencia Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

Excmo.
Sr. Presidente
del Original
de los Archivos de la

RESOLUCIÓN No 013-CJ-022-2012-ANT
" COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial mediante Resolución No. 110-DIR-2010-CNTTTSV de fecha 15 de julio de 2010, autoriza a la ex Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Orellana, para que conforme con lo recomendado en el informe técnico No. 004-DP-022-2010-CPTTTSVO de 31 de marzo de 2010, realice estudios técnicos tendientes a satisfacer la necesidad de transporte en diferentes modalidades de transporte terrestre en su jurisdicción.

Que, la Unidad Administrativa de Orellana, mediante Memorando No. 013-DP-022-2011-UAPO de 26 de abril de 2011, emite Informe técnico favorable No. 024-DP-022-2010-CPTTTSVO de 23 de diciembre de 2010, para el Informe favorable previo de constitución jurídica, a la Compañía en formación de transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1382-DJ-ANT-2012 de fecha 16 de julio de 2012 ratifica el Informe No. 296-DAJ-022-2011-A.N.T de fecha 02 de mayo de 2011, y recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No 013-CJ-022-2012-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."



1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A."**, con domicilio en cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 24 de julio de 2012.

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARÍA GENERAL (E)

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7456488
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PRUNA GUTIERREZ ALEXANDRA AMPARO
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/09/2012 15:41:07

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/09/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

17/09/2012



CERTIFICACION BNF A FAVOR DE :

 ACTUALIZACION DE INFORMACION DE CERTIFICADO DE GARANTIA, INTEGRACION DE CAPITAL	
* Código de Oficina	10
* Nombre de Oficina	Francisco de Orellana
* Código de Cartera	020703
* Cédula RUC o Pasaporte	0201430915 Cédula o RUC
* No. Comprobante	232602
* Tipo de Beneficiario	Persona Natural
* Tipo de Certificado	Integración de Capital
* Cuenta Contable	24014003806
* Monto	1000.00
* Fecha Negociación	2013/02/25
* Teléfono	0994417875
* Entidad a Constituir	COMPANIA DE CAMIONETAS

***Todos los campos con (*) asterisco son obligatorios**

Banco Nacional de Fomento
SUCURSAL ORELLANA
BNF 29 FEB 2013
OPR.773 SERVICIOS BANCARIOS
Belinda Herrera Ron

FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO ELABORA:

SR. ERAZO ANDRADE MANUEL
CI: 0201430915
GERENTE



COMPROBANTE CONTABLE

No. Comprobante : 698217
Oficina Origen : 1050 QUITO
Area Origen : 224 DPTO. DE CONTABILIDAD
Descripción : DP INTG CAP. COMPAÑIA DE CAMIONETAS NEW COCA
Fecha Trans. : 02/02/2013
Estado Comprbl. : NO MAYORIZADO / No Autorizado:

No.	C/CUENTA	NOMBRE	Aux	NOMBRE	OFI	NOMBRE	Area	Concepto	Página: VALOR M. NACIONAL		TIPO
									DEBITO	CREDITO	
1	25909003	VARIOS			1050	QUITO	224	INGRESA MANUEL ERAZO/CI-0201430915 TLF-0988928011	80.00		N
2	1014003006	PARA INTG CAPITAL CIAS			1050	QUITO	224	ALCANCE DP EFECT.CIA. DE CAMIONETAS NEW COCA		80.00	N

TOTALES REPORTE :

80.00 80.00



1633

Elaborado por: mbenavides

Revisado por:

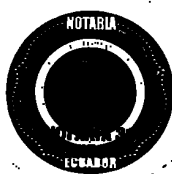
Resp. Unidad.

Aprobación Superior por:

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A. OTORGADA POR MANUEL MESIAS ERAZO ANDEADE Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2013.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN.- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003471, de fecha 10 de Julio del 2013. Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A.**, el 28 de Febrero del 2013, otorgada ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **SE APRUEBA** la Constitución de la Compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes en Quito, 12 de Agosto del 2013.



Dra. Mariela Pozo Acosta
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

No. SC.IJ.DJC.Q.2013.3106

Denominación: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A.							
Constitución:	☒	Reforma de Estatutos	☐	Sucursal	☐	Cambio Domicilio:	☐
Domiciliación:	☐	Aumento de Capital	☐	Prórroga	☐	Cambio Denominación:	☐
Liquidación:	☐	Transformación	☐	Poder	☐	Convalidación:	☐
Notario: Trigésimo Primero				Fecha: 28/febrero/2013			
Fecha de Constitución: 28/febrero/2013				Notario: Trigésimo Primero			
Domicilio: ORELLANA provincia ORELLANA				Capital: 1080			
Representante:				Abogado: MARCO JUMBO			
Aprobación:	☒	Aprobación con:				Negativa	

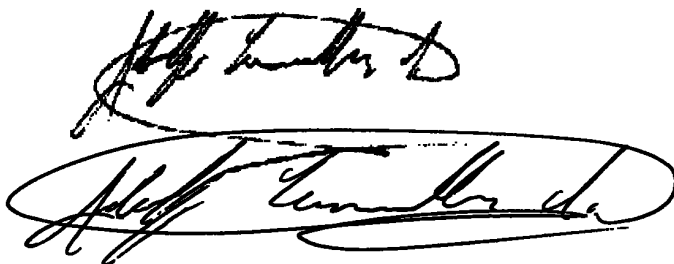
Distrito Metropolitano de Quito, 10/julio/2013

Señor.(a/ta)
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Jurídica de Compañías, emite informe favorable para la aprobación de la constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón QUITO, el 28/febrero/2013 .

Atentamente,



**Adolfo Cevallos Alcoser
ESPECIALISTA JURIDICO**

Tr. 1.2013.758
ACA/

0000036



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

038988

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

Quito, 03 DIC 2013

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-880-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes dieciséis de septiembre del año dos mil trece a las 13H10', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA NEWCOCA S.A., OTORGADA POR EL SEÑOR MANUEL MESIAS ERAZO ANDRADE Y OTROS**, bajo el N° 47 Folio N° 299 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Dr. Galo Lanche Sarango	Registrador		3351-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego		8-1	